

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ

ESCUELA DE POSGRADO



**AVANCES LOGRADOS EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE
AUTONOMÍA DE LAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO PILOTO
EMPREDIMIENTO PARA EL EMPODERAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA DE GÉNERO.**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO DE MAGISTRA EN DESARROLLO HUMANO:
ENFOQUES Y POLÍTICAS**

AUTORA

SILVIA FLORES VILLANUEVA

ASESORA

CARMEN ANA MARÍA LORA DE GAUTIER

DE SAINT-PAULET DE AMES

ENERO, 2021

RESUMEN

La presente investigación analiza desde el enfoque de capacidades, cómo la implementación del proyecto 'Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género' dirigido a prevenir la violencia, contribuye al proceso de autonomía de las mujeres afectadas por la violencia en la relación de pareja. Esta iniciativa ha sido ejecutada por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, entre los años 2014-2016.

El estudio se centra en indagar de manera exploratoria cómo este proyecto - a partir de ofrecer capacitaciones para desarrollar competencias en la generación de emprendimientos económicos y fortalecimiento de habilidades socio-emocionales – contribuye a los procesos de autonomía de las mujeres y reduce la situación de violencia.

Esta investigación analiza los logros en la generación de procesos de autonomía en las mujeres participantes, encontrándose que, las beneficiarias lograron capacidades que aportan a fortalecer su autonomía, pero que éstas no fueron promovidas solo por este proyecto. Asimismo, se analiza las oportunidades que abrió el proyecto y las limitaciones en su implementación, con el fin de contribuir en la discusión de la mejora en la calidad y eficacia de las propuestas centradas en las personas.

Palabras claves: Autonomía de la mujer, enfoque de capacidades, género, proyecto piloto, prevención de la violencia, empoderamiento económico.

ÍNDICE

	PÁG.
Resumen	i
Índice	ii
Lista de tablas y gráficos	iv
Agradecimientos	v
Introducción	vi
PRIMERA PARTE: MARCO DE LA INVESTIGACIÓN	8
CAPÍTULO I: VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	8
1.1 La violencia como privación de capacidades	8
1.1.1 La violencia económica y patrimonial	9
1.2 Las diferentes expresiones de violencia de género	10
1.3 Prevalencia de la violencia contra la mujer en el Perú.	13
CAPÍTULO II: ENFOQUE DE CAPACIDADES, EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	18
2.1 El Enfoque de Capacidades	18
2.2 Empoderamiento para la prevención de la violencia.	22
2.3 La autonomía de las mujeres	25
2.3.1 La autonomía física.	27
2.3.2 La autonomía económica	29
2.3.3 La autonomía en la toma de decisiones.	30
2.4 Otras nociones sobre Autonomía	33
CAPÍTULO III: LA AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	35
3.1 La respuesta desde los acuerdos internacionales a los planes, programas y proyectos nacionales.	35
3.2. Respuesta del Estado Peruano	39
3.2.1. Frente a la violencia de género	39
3.2.2. Frente a la promoción de la autonomía	42

	Pág.
SEGUNDA PARTE: DISEÑO METODOLÓGICO Y RESULTADOS	44
CAPÍTULO IV: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	44
4.1 Problema de Investigación	44
4.2 Justificación	47
4.3 Objetivos: general y específicos	48
4.4 Diseño Metodológico de la investigación	49
4.4.1 Formulación de hipótesis	49
4.4.2 Diseño: Método, técnica de recolección de datos, unidad de análisis, instrumentos de medición, población objetivo y muestra, diseño y procedimiento de selección de entrevista, selección de muestras.	49
4.5 Características de las participantes	52
4.6 Descripción del Proyecto	54
4.7 Estado del Arte: Principales hallazgos	57
4.7.1 En los trabajos de investigación sobre violencia de género y sus consecuencias	57
4.7.2 En investigaciones sobre las acciones del estado respecto a la prevención de la violencia contra la mujer	59
CAPÍTULO V: RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN	62
5.1 Expresiones de logros de las participantes	62
5.2 Obstáculos que sortearon las participantes	67
5.3 Oportunidades que abrió el proyecto	69
5.4 Debilidades del Proyecto	72
5.5 Resultados no esperados	77
CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	80
6.1 Conclusiones	80
6.2 Recomendaciones	82
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	84
ANEXOS	95

LISTA DE TABLAS Y GRÁFICOS

TABLAS

- TABLA 1 : EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN FORMAS, 2009-2018
- TABLA 2 : CASOS DE VICTIMAS CON CARACTERISTICAS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO REGISTRADOS POR LOS CEM SEGÚN AÑO
- TABLA 3 : COMPONENTES DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL
- TABLA 4 : COMPONENTES DE GESTIÓN EMPRESARIAL

GRÁFICOS

- GRÁFICO 1 : DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL 2013 – 2018.
- GRÁFICO 2 : CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS POR EL MIMP.
- GRÁFICO 3 : COMPARATIVO DE LOS CASOS CON CARACTERÍSTICAS DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS MESES ENERO-AGOSTO 2018-2019.

AGRADECIMIENTOS

A Dios, a quien me encomiendo y agradezco cada día.

A la Dra. Carmen Lora, mi profunda gratitud por su infinita paciencia, ánimo y colaboración, gracias a su apoyo y esfuerzo culminó esta meta.

A mi madre, hermanas, hermanos, a todos mis familiares y amistades, quienes me animan y comprenden constantemente.

A Alicia Velasco por su apoyo y confianza; y las participantes del proyecto del distrito de El Agustino, cuya sinceridad y espontaneidad me permitieron realizar este trabajo.

Introducción

La violencia contra las mujeres ejercida por la pareja es un problema muy arraigado en nuestra sociedad. El Perú ha logrado importantes avances en cuanto a la incorporación de políticas de igualdad de género, pero las cifras de violencia contra la mujer, no han presentado una reducción significativa.

Desde el enfoque de capacidades, se define la violencia contra la mujer como un impedimento para el desarrollo de capacidades y el logro pleno de funcionamientos, lo que afecta a las mujeres en diversos aspectos de sus vidas y limita su pleno desarrollo. (Nussbaum, 2005).

El potencial del Enfoque de Capacidades para el análisis y mejoramiento de los proyectos de prevención de la violencia de género, en un ámbito más aplicado, brinda oportunidades para optimizar los proyectos desde la exploración de las capacidades y funcionamientos logrado por las beneficiarias.

Desde la década de los noventa, se está trabajando en una serie de estrategias que buscan incentivar las relaciones equitativas entre hombres y mujeres, además de la reducción de la violencia contra la mujer por razones de género en todas las etapas de su vida. (Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables [MIMP], 2015).

Esta investigación analiza desde el enfoque de capacidades, una de las estrategias del Estado peruano para hacer frente a la violencia, incentivando la autonomía de las mujeres, a través de la implementación del proyecto: “Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género”, ejecutada por el Programa Nacional Frente a la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del MIMP. Este proyecto busca que las mujeres afectadas por la violencia, se encuentren en mejores condiciones de enfrentarla, con posibilidades de generar ingresos económicos y disponer de ello a través de sus emprendimientos (MIMP, 2016a).

La presente investigación se centra en el análisis de los avances logrados por el proyecto piloto en el marco de la estrategia de prevención de la violencia del PNCVFS adscrito al MIMP, planteando la siguiente pregunta general:

Desde el enfoque de Capacidades, ¿Qué avances en el fortalecimiento de los procesos de autonomía se pueden constatar en las mujeres participantes del proyecto piloto *Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género*, implementado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entre el 2014-2016?.

El estudio indaga de manera exploratoria cómo este proyecto - a partir de ofrecer capacitaciones para desarrollar competencias en la generación de emprendimientos económicos y fortalecimiento de habilidades socio-emocionales – contribuye a los procesos de autonomía de las mujeres y reduce la situación de violencia.

Analiza asimismo cómo este proyecto genera mensajes e instrumentos en la construcción de procesos de autonomía en mujeres afectadas por violencia y las expresiones asociadas a la autonomía de las participantes.

Se explora las experiencias de las participantes en el proyecto, con el fin de identificar las oportunidades y debilidades en su implementación.

PRIMERA PARTE: MARCO DE LA INVESTIGACIÓN

CAPÍTULO I.

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

1.1 La violencia como privación de capacidades

La violencia contra las mujeres son expresiones de discriminación y de las desigualdades de género y éste no es un problema sólo de mujeres, sino de la sociedad en su conjunto pues menoscaba su desarrollo.

Sobre violencia contra la mujer se ha escrito ampliamente, por lo cual existen diferentes maneras de definirla, cada una de ellas pone énfasis en aspectos que en determinado contexto cobra relevancia.

Desde el enfoque de capacidades, se concibe la violencia contra la mujer como un impedimento para el desarrollo de capacidades y lograr el pleno funcionamiento en el mundo. Las afecta a nivel físico y emocional, limitándolas para generar sus propios ingresos. (Nussbaum, 2005).

En 1994, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), uno de los instrumentos de derechos humanos más importantes, de carácter vinculante, el cual promueve acciones de parte de los gobiernos firmantes, dando lugar a la promulgación de las primeras leyes sobre la violencia contra las mujeres en nuestro país. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2016).

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, señala que la violencia contra las mujeres “es una forma de discriminación que inhibe gravemente la capacidad de las mujeres de gozar de derechos y libertades en igualdad con los hombres” (Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer [CEDAW], 1992, p.1).

La Asamblea General de las Naciones Unidas, en la 85° sesión plenaria, el año 1993, aprobó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, que en su artículo N°1 define la violencia contra la mujer como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la privada. (Organización de las Naciones Unidas, [ONU], 2015, p.2)

Dador señala que la violencia contra la mujer es “una vulneración de los derechos humanos, expresión del poder, dominio y control que se ejerce sobre sus cuerpos y vidas; como tal, restringe el goce de los derechos a la igualdad, la libertad, la autonomía y la integridad” (2011, p.14). Esta definición considera una serie de aspectos relevantes en las formas como se expresa la violencia y los efectos en las mujeres.

El Estado peruano a través de la ley denominada “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar” que en su Art. 5, define la violencia contra la mujer, como: “cualquier acción o conducta que les cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico por su condición de tales, tanto en el ámbito público como privado” (Ley 30364, 2015). A través de su reglamento se regula el alcance de esta ley y se señalan las responsabilidades y acciones de las diferentes instituciones en defensa de la integridad de las personas.

Para efectos de esta investigación, la violencia contra la mujer es definida como cualquier acción u omisión que vulnere las capacidades y autonomía de las mujeres.

1.1.1 La violencia económica o patrimonial

La violencia económica o patrimonial fue incorporada en la Ley 30364. Este tipo de violencia genera temor y dependencia, lo que contribuye en afianzar la primacía del varón. Constituye un

esquema de desigualdad en el seno familiar que se perpetúa por acción de otros tipos de violencia, como la física y psicológica.

El MIMP en su página web define la violencia económica como:

Aquella acción u omisión, directa o indirecta, destinada a coaccionar la autonomía de una persona del grupo familiar, que cause o que pudiera ocasionar daño económico o patrimonial, o evadir obligaciones alimentarias, mediante la pérdida, transformación, sustracción o destrucción de bienes de la sociedad de gananciales o bienes propios de la víctima. Asimismo, mediante la limitación o suspensión en el ejercicio del derecho de la propiedad de dichos bienes (MIMP, 2014, p.1).

Además, el MIMP (2014) señala que la violencia económica puede consistir en la pérdida de ganancias de las actividades económicas en las que participa la víctima o en la obstaculización para el acceso a instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o recursos económicos.

La violencia contra la mujer más reconocida por la población es la física y psicológica, que inhiben las posibilidades de generar recursos económicos, y generan dependencia económica, formando un círculo vicioso que mantiene a las mujeres en situación de violencia.

Una definición de violencia económica, que se propone desde esta investigación, tomando en consideración el enfoque de Capacidades, es considerar que cualquier acción u omisión que vulnera la capacidad o capacidades para generar recursos económicos y disponer de ellos, acorde a la propia elección es una expresión de violencia económica.

1.2 Las diferentes expresiones de violencia de género

La violencia afecta a las mujeres en múltiples dimensiones y a lo largo de su vida, de diversas formas, sin distinguir la edad, nivel académico logrado, nivel de ingreso, prácticas y pertenencia cultural tanto de agresores como de las víctimas. Se da en diversos espacios como en la calle, en

el lugar de trabajo, en las instituciones educativas, en la comunidad, en el hogar, etc. (López, 2007). Las diversas manifestaciones de violencia de género varían según los contextos socioculturales. Muchas mujeres de la mayor parte del mundo, carecen de lo más elemental para el desarrollo de una vida humana y son más vulnerables a la violencia física y sexual, lo cual impide que puedan desarrollar sus capacidades humanas en la misma medida que los hombres, esos factores originan que las mujeres tengan menos oportunidades para vivir libres de temores (Nussbaum, 2012).

Nussbaum y Sen realizan un análisis exhaustivo de las diversas manifestaciones de violencia contra las mujeres, argumentando cómo la violencia interfiere en todas las capacidades que desarrollan a lo largo de su vida, inhibiendo sus opciones y libertades. Señalan además los efectos negativos de la violencia contra las mujeres sobre el desarrollo. Nussbaum manifiesta:

Las mujeres carecen de apoyo en funciones fundamentales de la vida humana en la mayor parte del mundo. Están peor alimentadas que los hombres, tienen un nivel inferior en salud, son más vulnerables a la violencia física y al abuso sexual, ... Si intentan ingresar a un puesto de trabajo deben enfrentar obstáculos mayores, incluyendo la intimidación por parte de la familia o del esposo, discriminación por su sexo en el salario y acoso sexual en su lugar de trabajo. Y todo ello sin tener recursos legales efectivos para defenderse. Obstáculos similares les impiden a menudo una participación efectiva en la vida política. En muchas naciones, las mujeres no tienen plena igualdad ante la ley: no tienen los mismos derechos de propiedad que los hombres, ni los mismos derechos contractuales, de movilidad, de asociación, ni la misma libertad religiosa. A menudo cargada con la doble jornada que deriva de las exigencias del empleo y de la responsabilidad por el hogar y por el cuidado de los niños, [...] De todas estas maneras, las desiguales circunstancias sociales y políticas dan a las mujeres capacidades humanas desiguales. (2002, pp. 27-28)

Las diferentes manifestaciones de violencia contra la mujer, es un tema complejo. Además de los efectos adversos sobre las propias mujeres, tanto en su bienestar físico y emocional y su capacidad para acceder a las instituciones sociales como el acceso efectivo a la justicia, el mercado laboral

es limitado. Cabe señalar, adicionalmente, que tiene efecto negativo no sólo para las mujeres sino para el desarrollo de las sociedades en su conjunto.

Nussbaum (2002, pp.120-123) presenta una lista de diez capacidades centrales, para lo que considera, lograr un buen funcionamiento humano: Vida, salud corporal, integridad corporal, sentidos, imaginación y pensamiento, emociones, razón práctica, afiliación, otras especies, juego y control del propio cuerpo.

En todas ellas, la violencia contra la mujer ejerce efectos adversos, pero sobre todo en aquellas que a continuación se describe:

1. “Vida: Poder vivir hasta el final una vida humana de extensión normal; no morir prematuramente, o antes de que la propia vida se haya reducido de tal modo que ya no merezca la pena vivir” (Nussbaum, 2002, p.120). Una de las formas de violencia contra la mujer, más cruel, es el feminicidio, entendido como la muerte de las mujeres por el hecho de ser mujer, en la mayoría de veces, en el contexto de las relaciones de pareja.

El feminicidio es también el último eslabón de una cadena de violencia, y que en muchas ocasiones tiene como antecedentes la violencia severa contra la mujer, que tiene graves afectaciones en la salud física y mental (Tolman y Rosen, 2001 citado por Pyles, 2008) generando en algunas oportunidades suicidios o intentos de suicidios de parte de las mujeres (Rafael y Tolman, 1997, en Pyles, 2008), al considerar que sus vidas no merecen la pena vivirlas. Entonces, es posible señalar que la violencia contra la mujer afecta en muchas ocasiones esta capacidad.

2. “Salud Corporal: Ser capaz de tener una buena salud, incluyendo la salud reproductiva, estar adecuadamente alimentado; tener un techo adecuado” (Nussbaum, 2002, p.120). Varios estudios señalan que las mujeres que fueron violentadas pueden padecer de Trastorno de Estrés Post Traumático (TEPT) y presentar alteraciones en su salud mental, como padecer de depresiones o ansiedad; además de otros problemas de salud física (Plichta, 1996 en Pyles, 2008). Los efectos adversos de la violencia contra la mujer se expresan a través del tiempo, a nivel físico, emocional y conductual.

De acuerdo a la Organización para la Alimentación y la Agricultura [FAO], (2013), la violencia de género, ejercida por la pareja, contribuye en los niveles de desnutrición en las mujeres, señalando que algunas prácticas discriminatorias en los hogares, generan desequilibrios en la distribución de alimentos, siendo las mujeres y niñas quienes se ven generalmente afectadas por esta situación. Ello puede generar que éstas no puedan alcanzar capacidades, obtener aprendizajes significativos, incorporarse al mercado laboral y producir de manera efectiva y eficaz, lo que permitiría desplegar otros funcionamientos valiosos para la vida de las mujeres.

3. Nussbaum define la integridad corporal como “ser capaz de moverse libremente de un lugar a otro; que los límites del propio cuerpo sean tratados como soberanos, es decir, capaces de seguridad ante asalto, incluido asalto sexual, el abuso sexual de menores y la violencia doméstica; tener oportunidades para la satisfacción sexual y para la elección en materia de reproducción” (2002, p.120). En este punto, Nussbaum hace explícito el requisito o condición de la erradicación de la violencia doméstica, para lograr el pleno desarrollo de las capacidades, denotando el enorme potencial del enfoque de Capacidades para abordar la problemática de la violencia de género.

Muchos estudios han señalado los vínculos existentes entre la violencia y la integridad corporal; las cifras en el Perú, son ciertamente alarmantes, pues señalan que de cada diez mujeres siete han sido violentadas alguna vez en su vida (MIMP, 2015).

1.3 Prevalencia de la Violencia contra la Mujer en el Perú

Los datos disponibles de diversas fuentes, señalan que las mujeres son las principales víctimas de las diferentes formas de violencia en el ámbito familiar, siendo el agresor, en la mayoría de casos, su pareja y se estima que más de la mitad de mujeres violentadas no interponen denuncia ante la autoridad competente. De acuerdo al Plan Nacional Contra la Violencia Hacia la Mujer (PNCVHM), 2009-2015, una dificultad para contar con estadísticas que reflejen las dimensiones reales de la violencia contra la mujer, es la ausencia de denuncia de los actos de violencia, lo cual obedece, entre muchas razones a la vergüenza, estigma o simple desconocimiento (MIMP, 2015).

El Estado peruano asume el compromiso en la erradicación de la violencia contra la mujer y participa en diversas plataformas internacionales y nacionales con ese propósito; Además,

desempeña el rol fundamental en la construcción de sociedades igualitarias y en la generación de soluciones de los problemas de desigualdad que afectan a las mujeres.

A continuación, se detallan algunas cifras estadísticas que dan cuenta de la magnitud de la violencia contra las mujeres en el Perú.

Estadística presentada por la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

De acuerdo a la ENDES 2018 en la encuesta realizada a mujeres en edad fértil, es decir entre 15 y 49 años de edad, el 63.2% refiere haber padecido algún tipo de violencia, (física, psicológica o sexual) durante el año 2018. (Instituto Nacional de Estadísticas e Informática [INEI], 2019).

TABLA 1: EVOLUCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, EJERCIDA ALGUNA VEZ POR EL ESPOSO O COMPAÑERO, SEGÚN FORMAS, 2009-2018 (Porcentaje)

Formas de violencia	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Psicológica	73.0	72.1	70.0	70.6	67.5	69.4	67.4	64.2	61.5	58.9
Física	38.2	37.7	38.0	36.4	35.7	32.3	32.0	31.7	30.6	30.7
Sexual	8.8	8.6	9.3	8.7	8.4	7.9	7.9	6.6	6.5	6.8
Total	76.9	75.8	74.2	74.1	71.5	72.4	70.8	68.2	65.4	63.2

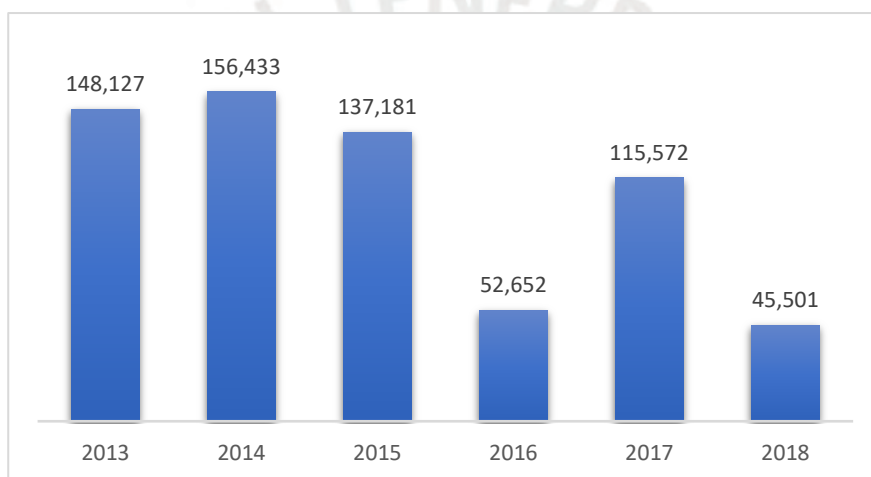
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Encuesta Demográfica y de Salud Familiar

Los datos de la ENDES 2018, revelan que, durante los últimos diez años, los tres tipos de violencia: psicológica, física y sexual, presentan una tendencia a disminuir su prevalencia; sin embargo, la violencia física y sexual, no presenta variaciones significativas, durante los últimos cinco y tres años, respectivamente.

Estadística presentada por el Ministerio Público

El Ministerio Público (2019) como parte del sistema de administración de justicia, a través del Observatorio de Criminalidad genera información sobre los delitos priorizados de alta incidencia y hechos de violencia que impacta a la población. La Oficina de Racionalización y Estadística recogió los datos correspondientes a los años 2013-2015, en el marco de la Ley 26260 y los años 2016 al 2018, fueron obtenidos en el marco de la Ley 30364 por el Observatorio de Criminalidad.

GRÁFICO 1: DENUNCIAS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL 2013 – 2018



Fuente: Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público

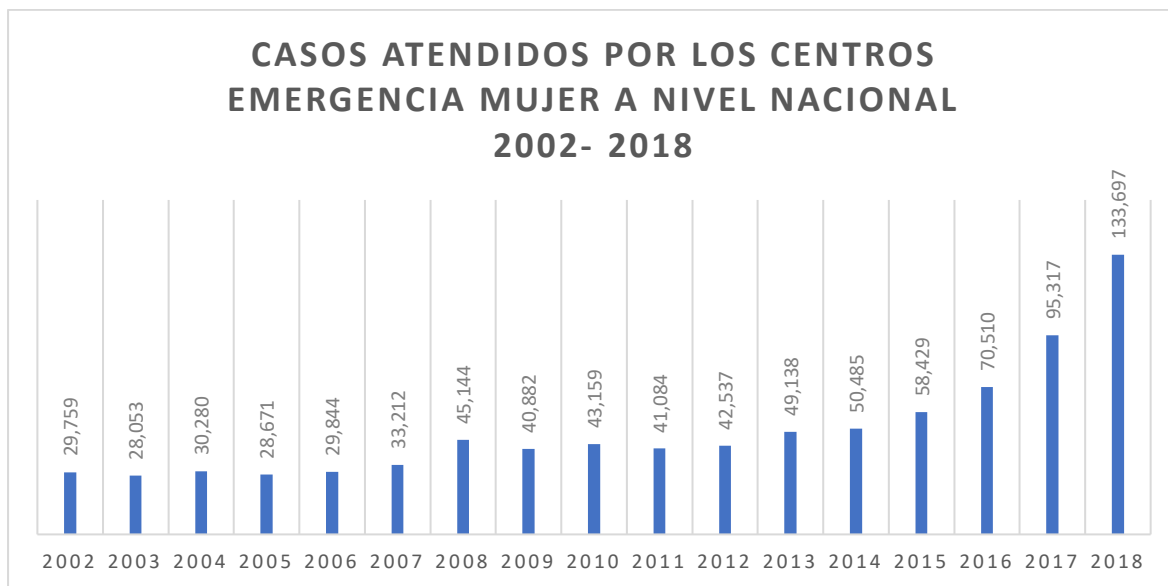
Es importante notar la variación de los datos estadísticos durante los años 2016 y 2018, y es necesario mencionar que ello no se debe a la disminución sustancial de las personas afectadas por la violencia. Al parecer habría existido un subregistro en los datos, pues otras instituciones que también presentan estadísticas, no exponen tal disminución.

Estadística presentada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

El Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP, genera estadísticas mensuales de los Centros Emergencia Mujer (CEM) a nivel nacional, sobre los casos atendidos por violencia física, psicológica, sexual y económica en contra de las mujeres y demás miembros

del grupo familiar. Los siguientes gráficos presentan algunas cifras sobre la problemática de la violencia contra la mujer (MIMP, 2019).

GRÁFICO 2: CASOS DE VIOLENCIA ATENDIDOS POR EL MIMP



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – Resumen Estadístico personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas CEM 2019.

Estadística global que incluye violencia contra las mujeres de toda edad, además incluye los tipos de violencia psicológica, física y sexual y a partir del 2016 incluye la violencia económica/patrimonial y también casos de violencia contra hombres.

El gráfico demuestra el incremento en las atenciones de mujeres y otros miembros del grupo familiar afectados por hechos de violencia desde el año 2002 al 2018, cabe señalar que el año 2002 se contaba con 36 centros emergencia mujer a nivel nacional y desde el año 2014 la cifra se incrementó considerablemente, disponiéndose ese año de 226 establecimientos; hasta el mes de mayo del 2018 se contaba con 296 CEMs. Además, se amplió el horario de atención de aquellos que fueron instalados en las comisarías, lo que conlleva a una mayor cobertura de la población y el incremento de las atenciones (MIMP, 2019).

TABLA 2: CASOS DE VÍCTIMAS CON CARACTERÍSTICAS DE FEMINICIDIO Y TENTATIVA DE FEMINICIDIO REGISTRADOS POR LOS CEMs SEGÚN AÑO

AÑOS	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	TOTAL
FEMINICIDIO	139	121	93	83	131	96	95	124	121	149	117*	1269
TENTATIVAS DE FEMINICIDIO**	64	47	66	91	151	186	198	258	247	304	278	1890

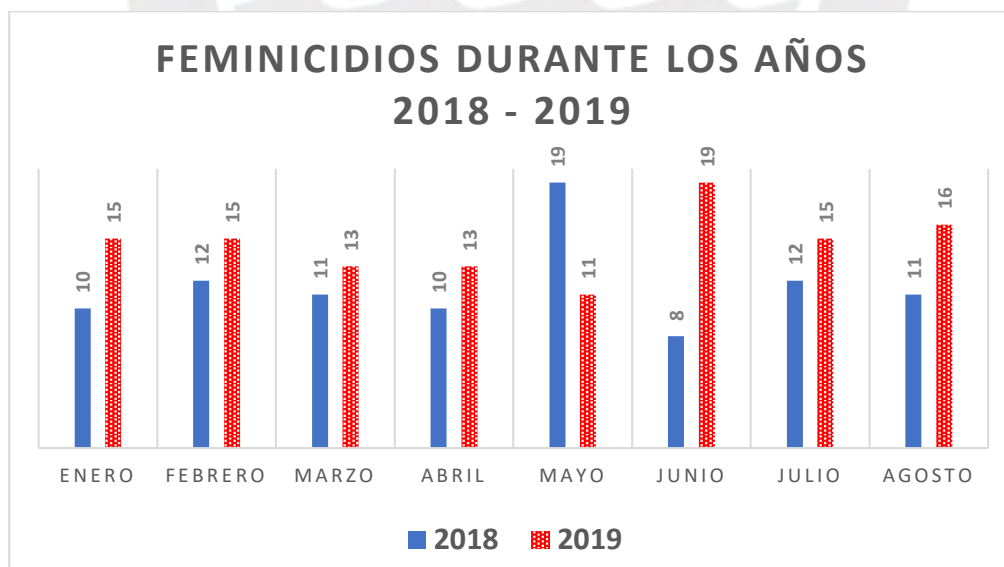
* Casos al 31 de agosto de 2019

** Casos con características de feminicidio

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Resumen Estadístico personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas CEM 2019.

Los datos registrados a través de los CEMs a nivel nacional, demuestran que, durante el año 2018, las cifras de feminicidio y de tentativa de feminicidio fueron las más altas en toda una década y ese año se perdieron en promedio, doce vidas de mujeres cada mes. A pesar de ello, las cifras que se presentan durante el año 2019 van en aumento con relación al año 2018, como se expone en el siguiente gráfico.

GRÁFICO 3: COMPARATIVO DE LOS CASOS CON CARACTERÍSTICAS DE FEMINICIDIOS DURANTE LOS MESES ENERO-AGOSTO 2018-2019



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

El gráfico muestra en casi todos los meses el incremento de feminicidios durante los ocho primeros meses del año 2019 en comparación con el mismo mes del año 2018, excepto el mes de mayo.

CAPÍTULO II.

ENFOQUE DE CAPACIDADES, EMPODERAMIENTO Y AUTONOMÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Dos de los requisitos indispensables para lograr la igualdad de género, es el empoderamiento y la autonomía de la mujer, ambos diferentes aspectos de un mismo proceso para lograr la condición de igualdad (Pautassi, 2007). La igualdad supone que a hombres y mujeres se le asigna el mismo valor e iguales derechos, reconociendo las necesidades de cada uno.

El empoderamiento, constituye el proceso a través del cual se va logrando poder, considerándolo en términos de control. El poder se manifiesta a través de las capacidades de los individuos, pero también es inherente a las estructuras, y se manifiesta a través de las reglas, normas, relaciones sociales, valores, políticas que modelan discursos y acciones (Kabeer, 1999).

En cuanto a la autonomía, existen muchas formas de definirla que han ido variando a través del tiempo. Aunque se va a desarrollar, más adelante, en líneas generales, se puede señalar que la autonomía hace referencia a la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas y actuar acorde a su elección, en el contexto que lo permita.

2.1 El Enfoque de Capacidades

El Enfoque de Capacidades, es un marco teórico propuesto inicialmente por Amartya Sen. Surge como una alternativa de comprensión del desarrollo, contrastándola con otras perspectivas que evalúan el producto nacional bruto, los ingresos personales o la industrialización como comprensión del desarrollo. Sen, analiza cuestiones sociales que inciden en el bienestar de las personas y centra sus estudios en la desigualdad y la pobreza, argumentando que el énfasis del desarrollo debe estar en la expansión de las libertades reales que disfrutaban las personas para llevar una vida valiosa (Sen, 2000).

Sen (1999) describe el desarrollo humano como un proceso de expansión de las libertades reales que la gente disfruta, considerando la libre agencia como la mayor fuerza para sus logros. Por su parte, Nussbaum (2012) señala que la agencia permite ampliar los funcionamientos y las capacidades de la gente para vivir en libertad y dignidad. El funcionamiento es un logro de cada persona, mientras que la capacidad deriva de éste y refleja la libertad para elegir entre diferentes opciones.

El Enfoque de Capacidades se basa en una visión de la vida, de la combinación de varios quehaceres y seres, en los que la calidad de vida debe evaluarse en términos de la capacidad para lograr funcionamientos valiosos, éstos representan partes del estado de una persona: en particular, las cosas que logra hacer o ser al vivir. La capacidad de una persona refleja combinaciones alternativas de los funcionamientos que ésta pueda lograr, entre los cuales puede elegir (Sen, 1999).

Por otro lado, Nussbaum (2002) señala que el Enfoque de Capacidades plantea la siguiente pregunta, ¿Qué es capaz de hacer y ser una persona? Esta interrogante abarca lo que hace una persona, la satisfacción que siente con lo que hace y lo que está en condiciones de hacer, es decir, a las oportunidades y libertades, los recursos disponibles para hacerlo y como éstos entran en acción. También comprende aquello que una persona logra ser, de acuerdo a sus propios objetivos y valores.

Nussbaum (2002) reconoce que mantiene fuertes coincidencias con la propuesta de Sen, en cuanto al argumento del enfoque de las capacidades. Para esta autora y para Sen (1999) el ejercicio de estas libertades, permite explicar las desigualdades sociales. Sen, fundamenta la importancia de las capacidades instrumentales, como son: las libertades políticas, los servicios económicos, las oportunidades sociales, las garantías de transparencia y la seguridad protectora, los cuales contribuye en la mejora de las capacidades de los individuos.

Nussbaum añade al enfoque de desarrollo la importancia de un mínimo de capacidades y señala que éstas “pueden brindar una base para principios constitucionales centrales que los ciudadanos

tienen derecho a exigir de sus gobiernos” (Nussbaum, 2002, p.40). Como ya se ha señalado despliega argumentos para considerar una lista de diez capacidades centrales.

Asimismo, Nussbaum (2002) también distingue tres tipos de capacidades: básicas, internas y combinadas.

Las capacidades básicas, hacen referencia a las facultades innatas que permiten funcionar a las personas y son necesarias para desarrollar otras capacidades, como ejemplo de ello están el oír, ver, el sentir amor y la capacidad de lenguaje entre otros. Las capacidades internas, hacen referencia a las competencias básicas que se desarrollan algunas veces a través del tiempo o maduración corporal. Por ejemplo, el aprender hablar la lengua nativa, que requiere del escuchar al entorno; el funcionamiento sexual que se da con el crecimiento; o la comprensión lectora que requiere de la alfabetización para considerarse como capacidad interna. Por último, se encuentran las capacidades combinadas, que Nussbaum señala “pueden definirse como capacidades internas combinadas con adecuadas condiciones externas para el ejercicio de la función” (Nussbaum, 2002, p. 128-129). Ejemplos de estas capacidades, son las referidas en la lista de las diez capacidades centrales antes mencionadas.

Asimismo, Nussbaum (2000, 2012) señala que estas capacidades se desarrollan a través del potencial de los individuos y la promoción de un entorno favorable para el ejercicio de las funciones; estas son consideradas como un mínimo exigible para vivir una vida digna.

Nussbaum trabaja ampliamente las privaciones de las mujeres en los diferentes ámbitos de sus vidas, y también desde el enfoque de capacidades reconoce el papel de las mujeres en el desarrollo humano planteando nuevas posibilidades para la transformación en las relaciones de género, en un marco de derechos y del avance de la incorporación de la perspectiva de género. (De la Cruz, 2007).

Del mismo modo que se reconoce la importancia del rol de las mujeres en el proceso de desarrollo humano de las sociedades, Nussbaum (2005) señala que la violencia de género es un obstáculo que

interfiere, y es un impedimento fundamental, en la ampliación de las capacidades de las mujeres y presenta efectos perversos sobre estas capacidades.

El enfoque de capacidades permite abordar el tema de violencia de género, como la negación a ejercer opciones y carecer de capacidad de funcionamiento (De la Cruz, 2007). Este enfoque analiza las desigualdades en las relaciones de género, basadas en pautas y expectativas sociales que determinan prácticas, percepciones y comportamientos diferenciados que históricamente derivan en las condiciones de subordinación, discriminación y exclusión, de las mujeres, y que se manifiesta, entre otras formas, en el acceso sexualmente diferenciado a las oportunidades sociales. (López, 2007)

Para efectos de esta investigación es importante señalar que reconocemos la importancia de los argumentos de Nussbaum, en cuanto a las formas de privaciones que viven las mujeres de todas partes del mundo y sobre todo aquellas formas de violencia que permiten enfocar la hipótesis de esta investigación.

Este enfoque también profundiza en las dinámicas familiares, ampliamente estudiadas desde diversas perspectivas; sobre todo aquellos estudios derivados de la revolución feminista, empiezan a captar las diferencias y tensiones que se producen en el interior de las familias o entre sus miembros, como: las desigualdades existente en el reparto y uso de los recursos, la distribución del trabajo doméstico, los aspectos negativos de la asignación exclusiva de dicho trabajo a las mujeres, la toma de decisiones, trabajo fuera del hogar, las preferencias individuales, etc. (Beneria, 2008).

Sen (1987) enfatiza en su análisis del desarrollo, el nexo entre desigualdad y género, señalando que es posible ampliar la discusión, para un mejor entendimiento, en el análisis de género en la economía y las relaciones sociales. Sen analiza las desigualdades existentes en el interior de las familias, poniendo énfasis en las deprivaciones que muchas mujeres sufren y la utilidad de la categoría género para comprender mejor la dinámica doméstica y los conflictos que en ella se desarrollan en las relaciones familiares.

Uno de los conflictos en el ámbito familiar de muchos países es a causa de la denegación de las mujeres para trabajar fuera del hogar, lo cual es señalado como una violación trascendental de la libertad de las mujeres; además Sen añade que esta denegación se ejecuta muchas veces de manera explícita y feroz, mientras que otras veces, se manifiesta con la influencia de las convenciones sociales o conformidad, manteniendo la armonía familiar, lo que impide que aumente su independencia económica, pues las mujeres que acceden al mercado laboral, tienen mayores oportunidades de poder económico y también les permite una mejor distribución de los recursos de la familia (Sen, 2000).

2.2 Empoderamiento para la prevención de la violencia

El término empoderamiento ha sido definido por diferentes autores, lo cual deriva en una gama amplia de significados. El término es usado generalmente en el campo del desarrollo, sobre todo relacionado a las mujeres. Ha surgido a partir de los debates de las feministas, especialmente de las del tercer mundo, quienes analizaron el rol social del género y la subordinación femenina, luchando activamente, concientizando y protestando para lograr un cambio (Sen y Grow, 1988).

A través del tiempo, se generaron estrategias para el desarrollo de la mujer, de acuerdo a las necesidades y contextos, contribuyendo en el análisis del desarrollo, la generación de políticas e instrumentos en la promoción de los intereses de las mujeres. Asimismo, se impulsó entre otras medidas, la promoción de habilidades para ejercer los derechos y cambiar el comportamiento de subordinación de las mujeres modificando el rol de género asignado a las mujeres. (Moser, 1991 citado por León, 1997).

Muchos autores generaron interesantes aportaciones a la discusión del desarrollo de las mujeres y el empoderamiento, entre ellos destaca Molyneux (1985) quien señaló y distinguió entre los intereses estratégicos y prácticos de las mujeres. Consideró que los intereses prácticos, como son el acceso al agua, salud, educación, tecnología, etc., requieren ser atendidos, pero no deben ser considerados como el fin; sino que la lucha debe orientarse a lograr los intereses estratégicos, que suelen ser de largo alcance, como son: superar la subordinación de las mujeres, la eliminación de

la división sexual del trabajo, la disminución en la repartición de la carga doméstica y cuidado de los hijos e hijas, el establecimientos de políticas de igualdad, etc.

Batliwala (2007) señala que el término empoderamiento deriva de la palabra poder y puede ser definida como “el control sobre los bienes materiales, los recursos intelectuales y la ideología”. Disponer de su control y hacer uso de éstos les confiere el poder de influir en su distribución y a su vez en las decisiones a nivel individual y grupal.

Se verifica que las mujeres carecen en gran medida de poder y se acentúa esta carencia en las mujeres pobres. Por ello, tener acceso y control sobre los bienes materiales como la tierra, el agua, el trabajo, dinero, los propios cuerpos, entre otros, es necesario para lograr el empoderamiento. A la vez, los recursos intelectuales, hacen referencia al acceso a la información, conocimiento e ideas. y el control sobre la ideología, permite concebir, promover e institucionalizar creencias, valores y comportamientos en una sociedad.

Por otra parte, Naila Kabeer define el poder como la “habilidad para tomar decisiones” (1999, p.436) y al empoderamiento como proceso de cambio. Además, señala que el poder se manifiesta a través de las capacidades de los individuos, pero también es propiedad de las estructuras, y se expresa a través de las reglas, normas, relaciones sociales, valores, políticas que modelan cursos de acción y discursos. El énfasis que Kabeer asigna a la agencia, constituye el aspecto más importante en el proceso de empoderamiento.

Kabeer (1999) considera que el empoderamiento es producto de tres diferentes dimensiones interconectadas como son: Recursos, Agencia y Logros.

Los recursos, son las condiciones que hacen posible el empoderamiento y hace referencia a los recursos materiales y también a los no materiales, como los recursos humanos y sociales; éstos facilitan o restringen los procesos de empoderamiento (Kabeer, 1999)

Kabeer (1999) define la agencia como la habilidad para definir metas propias y actuar en función a ellas”, no solo hace referencia al propósito de las personas y sus motivaciones, sino que, para

ello también es necesario considerar las posibilidades en el contexto de las estructuras. La agencia puede ejercerse a nivel individual y colectivo; además, puede tener un sentido positivo o negativo y puede operacionalizarse a través de la toma de decisiones que las personas realizan en el espacio familiar, productivos, comunidad, etc.

Para Kabeer (1999) la toma de decisiones contempla tres criterios: las consecuencias de las decisiones en la vida de las personas, las condiciones en las que se toman estas decisiones y el potencial para transformar patrones de desigualdad. Bajo este último criterio, la autora distingue entre decisiones de primer y segundo orden, la primera de ellas es de carácter estratégico y definen el rumbo de la vida de las personas y el de segundo orden deviene del primero.

Los logros, se refieren a los resultados del proceso. Los logros, de acuerdo a Kabeer y considerando a Sen, se sostienen sobre los conceptos de logros en funcionamiento y funcionamientos. El primero de ellos indica la forma de ser y hacer de las personas y los funcionamientos “son todas las formas de ser y hacer valoradas por las personas en un contexto dado”.

Además, Kabeer (1999) señala que los logros están relacionados con la valoración que se tienen de éstos, de su legitimidad y reconocimiento, de manera que los logros no son definidos de forma arbitraria y denotan diferencias desde el punto de vista de decisiones elementales.

El empoderamiento no es un proceso único, sino que se da de manera diferenciada para todas las personas y cada una actúa en su contexto, gracias al sentido de competencia y confianza interna (Pick, 2007). Durante el proceso de empoderamiento de las mujeres, surge un elemento importante, que es la crítica a la situación de desempoderamiento y a las normas sociales aceptadas sin comprenderlas y confrontarlas. (Kabeer, 1999).

Desde el enfoque de capacidades, Alsop et al, (2006) señala que el “empoderamiento se entiende como el proceso de ampliar capacidades que los grupos e individuos tienen para llevar a cabo sus propias decisiones, las cuales pueden luego traducirse en los resultados que ellos esperen” (Citado en Caballero, 2016, p.67). Lograr los resultados que cada persona espera, no solo depende de la capacidad de tomar decisiones, sino que requiere un contexto social que lo permita.

2.3 La autonomía de las mujeres

Existen diversas definiciones sobre autonomía que han ido construyéndose y adaptándose con el tiempo y en los contextos, sin embargo, presentan condiciones similares. Una de las definiciones usada ampliamente por la ONU es la que propone Fernández, quien define la autonomía así:

En el caso de la autonomía de género se trata del grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo a su elección y no a la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomía de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir. En realidad, el grado de autonomía de un sujeto singular es inseparable del grado de autonomía del grupo social al que pertenece. [...] En síntesis, la autonomía de un grupo social no depende exclusivamente de la voluntad personal de quienes a él pertenecen. Para que alguien pueda saber qué quiere en su vida y cómo lograrlo, que se sienta con derecho a decir no, a incidir en su realidad para lograr sus proyectos, necesita un tipo de subjetividad cuya construcción no depende exclusivamente de su psiquismo. Entran aquí condiciones de posibilidad histórico-sociales de gran complejidad, y bueno es reconocerlo, de lenta y difícil modificación. (Fernández, 1999 citado por ONU, 2005, p.114)

La propuesta de autonomía desde movimientos sociales y marcos teóricos, fue variando, pero en la actualidad, la autonomía que deriva de la visión feminista, considera como centro a la libertad. (Lagarde, 1997).

A continuación, se presentan algunas definiciones de autonomía:

El grado de acceso de las mujeres a, (y el control de) los recursos materiales (incluido los alimentos, los ingresos, la tierra y otras formas de riqueza) y a los recursos sociales (incluyendo el conocimiento, el poder y el prestigio) dentro de la familia en la comunidad y en la sociedad en general. (Dixon 1978, citado por Jejeebhoy y Sathar, 2001, p. 688).

Posteriormente, la autonomía fue definida por Safilios-Rothschild (1982, citado por Agarwala y Lynch, 2006, p.2079) como “la capacidad de influir y controlar el propio cuerpo y el medio ambiente”, Mientras que, Dyson y More (1983, citado por Jejeebhoy y Sathar, 2001) la definen como “la capacidad de obtener información y utilizarla como base para la toma de decisiones sobre la propia vida y lo concerniente a los aspectos personales” (p.45).

CEPAL propone un concepto político, considerando a la autonomía como “la capacidad de las personas para tomar decisiones libres e informadas sobre sus vidas, de manera de poder ser y hacer en función de sus propias aspiraciones y deseos en el contexto histórico que las hace posibles”. (2011, p. 9)

Uno de los elementos constantes en las diversas definiciones de autonomía, es la capacidad para controlar las circunstancias sobre la propia vida, de acuerdo a las propias elecciones y en el caso de las mujeres, este aspecto es clave para lograr la igualdad y mejorar las condiciones de vida. (Jejeebhoy y Sathar, 2001).

La autonomía de las mujeres se construye principalmente en las relaciones que se establecen en el ámbito familiar y en el vínculo de pareja; aunque también se construye en las relaciones de amistad, en la institución educativa, en las organizaciones civiles, religiosas, políticas, gremiales, etc. Cada organización en la cual participan las personas, requiere una definición de autonomía y cada persona manifiesta un tipo de autonomía diferente en cada rol y espacio en los cuales participa. (Lagarde, 1997).

De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe, la igualdad de género se puede analizar a partir de tres pilares: autonomía física, autonomía económica y autonomía en la toma de decisiones (CEPAL, 2016).

Para efectos de este estudio, es importante analizar la relación entre la autonomía física y su relación con la autonomía económica en la toma de decisiones, puesto que las mujeres que sufren violencia en la relación de pareja, ven afectada su autonomía física, pero ésta a su vez, vulnera sus capacidades en otros aspectos de su vida, como la imposibilidad de acceder o mantenerse en

empleos remunerados, restringiendo su capacidad para generar ingresos, afectando su autonomía económica; la violencia además, afecta directamente la autoestima de las personas, reduciendo la capacidad de tomar decisiones libres y autónomas.

En la presente investigación se estudiará la autonomía física de mujeres afectadas por la violencia de sus parejas y su relación con la autonomía económica y en la toma de decisiones.

2.3.1 Autonomía Física

Una definición que resulta útil, para efectos de esta investigación, es la de Sánchez, la autonomía, de acuerdo a esta autora, es la “capacidad de auto-determinación personal, que requiere de libertad y poder, para crear y realizar un proyecto de vida propio” (2015, p.1238).

En ese sentido, la autonomía física, se vincula con la autonomía sobre sus propios cuerpos y el ejercicio de la libertad y se expresa en dos dimensiones de la ciudadanía, como son: el derecho a vivir una vida libre de violencia y el ejercicio de los derechos reproductivos y sexuales. (CEPAL, 2016).

La autonomía física constituye uno de los principales pilares para contribuir a la igualdad de género, pues está directamente relacionada y podría considerarse como la base para otras dimensiones de la autonomía. Sin la posibilidad de decidir sobre el propio cuerpo, se dificulta las posibilidades de generar funcionamientos valiosos para las mujeres en otros tipos de autonomía, y por lo tanto limita radicalmente el despliegue de capacidades como las entienden Sen (2000) y Nussbaum (2002).

Atentar contra la autonomía física, es decir, ejercer violencia sobre la capacidad de decidir y controlar los propios cuerpos, constituye una de las expresiones más severas y persistentes de discriminación por razones de género. La forma de atentar contra la autonomía física de las mujeres es diversa, pues se enfrentan permanentemente a la inseguridad en las calles, en sus propias casas o viviendas donde residen, tienen mayor posibilidad de ser acosadas, agredidas sexualmente, golpeadas o incluso asesinadas.

De acuerdo a Batliwala (2007) para alcanzar la autonomía, las mujeres necesitan ejercer control sobre los bienes materiales y los recursos intelectuales. Además, requieren recursos para hacer frente a las ideologías y creencias que sustentan la discriminación. Uno de esos obstáculos lo constituye el sistema sexo-género, basado en la sexualidad y la dimensión reproductiva de las mujeres.

A pesar de que casi todas las sociedades del mundo han logrado importantes avances en la incorporación de derechos para las mujeres, aún el ejercicio de estos es insuficiente para lograr la igualdad entre hombres y mujeres. Existen cuatro indicadores en los cuales se evidencian las dificultades que aún presentan las mujeres para lograr su autonomía física: 1. Muerte de mujeres ocasionada por sus parejas o ex pareja (Feminicidio); 2. Mortalidad Materna; 3. Maternidad en adolescentes y 4. Demanda insatisfecha de planificación familiar (CEPAL, 2011).

Esta investigación centra la atención en la privación de autonomía económica y su relación con la falta de autonomía física y en la toma de decisiones, logro importante para prevenir la violencia que amenaza a las mujeres al no ser reconocidos sus derechos.

La falta de acceso a la profilaxis postexposición del VIH o métodos anticonceptivos de emergencia para mujeres violentadas sexualmente, también restringe y atenta contra la autonomía física de las mujeres, lo que permite que continúen sin poder decidir sobre sus propios cuerpos.

Otro indicador para medir la autonomía física de las mujeres, es la mortalidad materna, la cual constituye aún un desafío, pues refleja las diferencias socioeconómicas existentes (Langer y Nigenda, 2000 citados por CEPAL, 2011). Si bien las muertes maternas en la región de América Latina y el Caribe han disminuido considerablemente, en promedio, este indicador esconde diferencias entre los países y al interior de ellos. En el caso del Perú el número de muertes maternas al año 2015, es de 68 por cada cien mil nacidos vivos. Si bien ha disminuido con relación a estudios anteriores, refleja la desigualdad en el acceso a la salud cuando se desagregan los datos por regiones, y según quintil socioeconómico. Asimismo, es muy preocupante la cantidad de adolescentes embarazadas. De acuerdo a la ENDES del año 2017, el 13.4% de adolescentes entre

15 a 19 años, fueron madres o quedaron embarazadas; lo cual incide en la pérdida de oportunidades educativas y laborales y en la mayor probabilidad de caer en la pobreza y reproducirla (INEI, 2018). Es importante señalar que muchos de estos embarazos son fruto de una violación.

2.3.2 La autonomía económica

La autonomía económica está referida a la capacidad para generar ingresos propios y controlar activos y recursos (CEPAL, 2010). Otra de las manifestaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, se expresa en la participación en el mercado laboral, en el tiempo asignado al trabajo no remunerado, así como las diferencias en los ingresos por la misma labor.

La autonomía económica resulta del fortalecimiento de la autonomía física y de la toma de decisiones, pues existe un vínculo estrecho entre los derechos reproductivos, vivir libre de violencia y la autonomía económica de las mujeres. Pero también, las mujeres con autonomía económica ganan mayor igualdad y control sobre sus propias vidas. (Blumberg, 1984 citado por Casique, 2010) Es decir, las autonomías se retroalimentan.

Las expresiones de desigualdad entre hombres y mujeres, están enraizadas en la división sexual del trabajo. Este mandato cultural asigna a los hombres la prioridad del trabajo remunerado, mientras las labores de la mujer son dirigidas al ámbito doméstico y de cuidado, tareas que no son remuneradas. A la vez, han mantenido la obligatoriedad del trabajo del hogar como prioridad, asignándole a este último un valor que culturalmente es interpretado como enaltecedor (CEPAL, 2010). Sin embargo, las mujeres a través de la historia y en todas las sociedades asumieron también el trabajo productivo, desempeñándose en la agricultura, artesanía, comercio y en diferentes labores manuales de todo tipo, lo cual fue invisibilizado.

La generación de ingresos de parte de la mujer, no está exenta de problemas, sobre todo cuando la autonomía económica de las mujeres no encaja con los mandatos sociales, presentándose conflictos y tensiones dentro del hogar. Algunas investigaciones señalan que, el control de las mujeres sobre recursos financieros está relacionado en algunos casos, con la probabilidad de violencia sexual (Gage y Hutchinson, 2006 citado por Casique, 2010).

Ocurre que:

Cuando los recursos de las mujeres exceden a los de sus parejas, lo que puede ser interpretado por éstos como un desafío o ruptura a su autoridad y poder, puede incitar al uso de la violencia para restablecer su dominio. (Casique, 2010, p. 203)

Existe evidencia que la dependencia económica de las mujeres, medida a través de las mujeres empleadas y no empleadas, el tener hijos pequeños, ganar 25% menos del ingreso de sus parejas y la carencia de acceso a apoyo social, está asociada con la violencia física severa. (MIMP, 2015) A su vez, existen casos en los cuales las mujeres no acceden al mercado laboral porque son violentadas, así como aquellas que insertadas en el mercado laboral dejan de estarlo, producto de la violencia de sus parejas. Todas estas variantes son importantes para efectos de esta investigación.

Otras investigaciones señalan que incorporar a las mujeres al mercado laboral, en igualdad de oportunidades, contribuye directamente al capital humano de sus hijos, su nutrición, salud y educación; y, también al bienestar y riqueza de las naciones (Castro y Casique, 2010).

Para lograr cambios sustanciales en el acceso de las mujeres al mercado laboral o generar capacidad para generar ingresos propios, el Estado podría evaluar las diferencias en el acceso al mercado laboral formal entre hombres y mujeres, la persistencia de prácticas discriminatorias que obstaculizan a las mujeres el acceso a puestos de trabajos no tradicionalmente femeninos, como los estereotipos de género en el campo laboral. Asimismo, podría también incluir los temas de cuidados y responsabilidades familiares compartidas, la provisión de servicios como el de cuidado a los niños pequeños, lactarios, etc. como elementos para promover la participación igualitaria en el mercado laboral de hombres y mujeres.

2.3.3. Autonomía en la toma de decisiones

La autonomía en la toma de decisiones se refiere a la plena participación en las decisiones que afectan la vida de las mujeres y a su colectividad. Con respecto a las decisiones que afectan a su propia vida, desde las teorías feministas, se plantea que una mayor igualdad en cuanto a poder de

decisión entre los cónyuges, contribuiría en la reducción del abuso hacia la mujer. (Sa, 2004 citado por Casique, 2010). Batliwala señala “que la mujer tome decisiones sobre su propia vida y la de su familia, contribuye en el proceso de cambio de las relaciones patriarcales, con lo cual, la coerción del hombre hacia la mujer dejaría de existir” (2007, p. 64).

La coerción en la autonomía de las mujeres no sólo se da a nivel individual, sino que a nivel colectivo también está puesta de manifiesto, por las desigualdades en la representación en la toma de decisiones a nivel de comunidad, distrital, regional y estatal.

De acuerdo a la CEPAL (2010) la participación de las mujeres en los distintos niveles de los poderes del Estado y a las medidas orientadas a promover su participación plena en igualdad de condiciones, aumentó en Latinoamérica durante los últimos 15 años. Los indicadores que evidencian el avance de la autonomía en la toma de decisiones, en la esfera pública son: 1. Proporción de mujeres en gabinetes ministeriales; 2. Proporción de mujeres en los parlamentos nacionales, y, 3. Proporción de mujeres alcaldesas. Además, incluyen otros indicadores como la participación de mujeres en los máximos tribunales de justicia y concejales electas, así como la ratificación del Protocolo facultativo de CEDAW y el nivel jerárquico del mecanismo para el adelanto de la mujer (MAM).

A pesar del avance de la agenda de la mujer en la vida política, su representación en el Perú es bastante desigual en estos indicadores. En líneas generales la mujer suele estar escasamente representada en casi todos los niveles del gobierno.

Los gabinetes ministeriales suelen estar representados por mujeres en menor proporción que los hombres, y generalmente le son asignados gabinetes del área social y cultural, y en menor proporción la dirección de ministerios y viceministerios políticos y económicos. En el Perú, la representación de las mujeres en los ministerios se dio generalmente en menor proporción que la de los varones, sólo se logró la paridad a finales del mes de julio del 2013, en el gabinete del premier Juan Jiménez y Marzo del 2019, en el gabinete del premier Salvador del Solar y ahora en octubre con el Gabinete del premier Vicente Zaballos. Dos mujeres han sido Primeras Ministras: Martha Beatriz Merino Lucero, durante junio-diciembre del año 2013 y Ana Ethel del Rosario Jara Velásquez, en el periodo julio 2014 – abril 2015.

Con respecto a la representación del Congreso del Perú, el artículo 116 de La Ley Orgánica de Elecciones indica que las listas de candidatos al Congreso en cada Distrito Electoral deben incluir un número no menor del 30% de mujeres o varones; con lo cual se pretende garantizar la participación política de las mujeres. En las elecciones del año 2011, 28 mujeres fueron elegidas congresistas y en las últimas elecciones del 2016, 34 mujeres fueron electas frente a 96 hombres. (Peru21, 2016)

Pero aún más relevante es la brecha en la participación femenina en las elecciones para alcaldes municipales y gobernadores regionales. P. Tello, señaló que la representación histórica de las mujeres, en promedio está entre el 2.5% y 3%. Sin embargo, en las elecciones del año 2018, la representación femenina estuvo alrededor del 1%, siendo, en los últimos tiempos, el nivel más bajo de representación en los municipios (Tello, 31 de octubre 2018).

El 25 de julio del 2019, el Congreso de la República del Perú aprobó el dictamen sobre la alternancia y paridad de género que modifica los artículos 20, 21 y 116 de la Ley 26859, Ley Orgánica de Elecciones. La propuesta plantea la participación progresiva de mujeres en elecciones generales, estableciendo que para las elecciones del 2021 la cuota será del 40%, 45% el 2026 y 50% para el 2031. También se establece la alternancia entre hombres y mujeres en las listas de postulantes de las organizaciones políticas.

Los estudios cualitativos respecto al tema de la baja participación femenina en la política apuntan a una compleja trasposición de factores y dimensiones que incluyen: las resistencias enfrentadas por las mujeres en cada espacio de representación política y la estructura autoritaria y excluyente de los partidos políticos, pues éstos no son penalizados cuando incumplen la cuota de género. Por otro lado, dificulta la dedicación de las mujeres en la carrera política y profesional, la falta de tiempo disponible, que como se señaló, subyace la división sexual del trabajo que supone asumir por parte de las mujeres la carga de labores, sobre todo por aquellas que experimentan la maternidad. Cabe señalar también que se asigna a las mujeres el cuidado de todos los demás miembros de la familia. Otro factor señalado, es la elección de las propias mujeres, de la vida privada en lugar de la vida pública (Montaño y Valdez, 2008).

2.4 Otras nociones de Autonomía

La autonomía hace referencia a la vida de cada persona, y tal como lo señala la filósofa Hannah Arendt, (citada por Lagarde 1997, p.7), la autonomía no puede ser definida en abstracto, sino que requiere ser pensada para cada sujeto social. Es decir, cada persona requiere de una autonomía específica; lo cual no implica que se atomice o distorsionen los aspectos que sostienen la autonomía, sino que éstos se proyecten en la vida de cada persona.

La autonomía es una construcción social, que abarca desde las personas hasta sus ámbitos sociales y relacionales, también se aplica a las organizaciones. La autonomía constituye un proceso personal interno y también un proceso social y externo; es un proceso subjetivo y de impacto social. La autonomía, también es, un estado alcanzable de la persona, grupo, institución o movimiento; este proceso no está resuelto del todo, a lo largo de la vida (Lagarde, 1997).

Entre la autonomía e independencia pareciera haber semejanzas, pero por independencia, se entiende el hacer las cosas por uno mismo sin depender de los demás; y, autonomía es la capacidad de actuar libremente y elegir entre diferentes opciones. Las personas pueden disponer de cierto grado de independencia, pero no necesariamente actúan de forma autónoma; pues los factores sociales pueden condicionar las elecciones. En este punto, es importante señalar y hacer hincapié que, el grado de autonomía no sólo depende del psiquismo de las personas. (Fernández 1999, citado por ONU, 2015)

Del mismo modo, Lagarde (1997) señala que, al nacer presentamos un potencial de autonomía, aunque somos absolutamente dependiente de otras personas y al crecer podemos desarrollar independencia, pero no necesariamente autonomía.

La autonomía de las mujeres, implica cuestionar los esquemas y estereotipos de lo que significa ser mujer en una sociedad patriarcal, donde las mujeres son consideradas seres incompletos, que requieren de otro ser, para ser completadas. A las mujeres se les atribuye simbólicamente atributos especiales, en el proceso de completarse, como esposas-madres, asignándoles el rol de cuidadoras permanentes de otros, quienes resultan ser más importantes que las propias mujeres, en todos los

espacios y durante toda su vida. Quebrantar esa identidad impuesta a través del proceso de socialización requiere entre otras cosas, contar con la información necesaria que proponga cuestionar una identidad estereotipada como mujer (ONU, 2015).

Jejeebhoy señala cinco aspectos de una mujer autónoma, que señalan las relaciones de las mujeres en la sociedad, su familia, pareja y consigo mismas, estas son:

1. Desempeñar un papel activo en la familia y en la sociedad;
2. Tener influencia real en las decisiones de la familia y en las decisiones sobre su propia vida.
3. Libertad de movimiento y libertad de interacción con el mundo externo.
4. Libertad para desarrollar cercanía e intimidad con su esposo y por último,
5. Autoconfianza económica y social. (Jejeebhoy citado por Casique, 2004, p.39)

En muchas oportunidades, los términos empoderamiento y autonomía, son utilizados indistintamente, pero representan diferentes aspectos de un mismo proceso, pues constituyen requisitos imprescindibles para lograr la igualdad de género (Pautassi, 2007).

Benavente y Valdés (2014) señalan que la autonomía y empoderamiento son procesos individuales y políticos necesarios para el ejercicio pleno de los derechos humanos. Para lograr autonomía, es necesario ejercer poder y ser capaces de tomar decisiones sobre la propia vida, para ello es necesario observar las conexiones entre la capacidad de decidir sobre el propio cuerpo, sobre la vida sexual, la integridad física y los ingresos o activos (CEPAL, 2011).

Del mismo modo, Lagarde señala que “la autonomía es un conjunto de procesos de poder, que se constituye a través del ámbito político, para lo cual se requiere de actores sociales constituidos, identificables que reclaman, actúan, proponen, argumentan, establecen y pactan la autonomía” (1997, p. 99), lo que representa un compromiso político, pues cada avance en la autonomía de las mujeres requiere de transformaciones de las relaciones de poder y de la reconfiguración de la política; ello implica la demanda de un lenguaje político, puesto que la autonomía debe ser enunciada políticamente.

CAPÍTULO III.

LA AUTONOMÍA ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En los capítulos anteriores se abordó la violencia contra las mujeres como privación de capacidades, señalando las formas más comunes de violencia hacia la mujer y las alarmantes cifras de prevalencia en nuestro país. Ante esta problemática se han desarrollado una serie de acciones para hacer frente a la violencia de género y se ha definido las diversas formas y expresiones de la autonomía. En este capítulo abordaremos la autonomía económica como estrategia de prevención de la violencia por parte del Estado.

Existe vasta bibliografía que relaciona diferentes formas de violencia hacia la mujer en la relación de pareja y los recursos económicos. Algunos autores señalan que el empoderamiento económico protege de la violencia de género a las mujeres (Ghuman, 2001; Kabeer, 1998; Rao, 1997; Sa, 2004 citados por Casique, 2010).

Muchas veces el percibir ingresos otorga poder de decisión sobre estos recursos, pero ello también es una condición básica y necesaria para los adultos y adultas para poder ejercer autonomía económica y evitar depender económicamente de otros. La obtención de recursos permite medir la autonomía en términos de decisiones económicas a nivel familiar, pero en el caso de las mujeres, el percibir ingresos resulta ser un punto de partida, pues ello no significa que puedan ejercer desde el inicio su autonomía porque los ingresos que perciben suelen ser muy bajos, lo que no les permite salir el umbral de pobreza (CEPAL, 2016).

3.1 La respuesta desde los acuerdos internacionales a los planes, programas y proyectos nacionales

Los Estados desempeñan un rol fundamental en la construcción de sociedades desarrolladas e igualitarias. Para lograrlo, las políticas públicas constituyen herramientas que contribuyen a impulsar los cambios que se requiere para alcanzar mejores condiciones de justicia e igualdad. Las

políticas de género buscan que las mujeres detenten mayor autonomía y poder, para lograr ello. Al respecto, los Estados promueven diversos mecanismos y generan compromisos y acuerdos que promuevan la superación del desequilibrio de género existente y que se enfrenten a nuevas formas de desigualdad (Benavente y Valdés, 2014).

Los compromisos y acuerdos internacionales y regionales que los países asumen con la finalidad de generar condiciones que aseguren una vida libre de violencia, constituyen elementos que cobran importancia cuando se diseñan políticas públicas. El Perú ha suscrito importantes acuerdos internacionales con carácter vinculante de gran trascendencia política, entre las cuales destacan tratados específicos sobre la Mujer:

- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entró en vigencia el 3 de enero de 1976.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966 y entró en vigencia el 23 de marzo de 1976.
- La Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, adoptada el 22 de noviembre de 1969 y entró en vigencia el 18 de julio de 1978.
- La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (Convención CEDAW por sus siglas en inglés). Adoptada el 18 de diciembre de 1978 y entró en vigencia el 3 de setiembre de 1981.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar a Violencia contra la Mujer (Belem do Pará). (1994)
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. Firmado el 06 de octubre de 1999 y entró en vigor el 20 de diciembre de 2000.

Entre los instrumentos no vinculantes suscritos por el Perú destacan:

- Declaración y Programa de Acción de Viena, Conferencia Mundial de Derecho Humanos. (1993)

- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993)
- Declaración de la Plataforma de Acción de Beijing (1995), y sus respectivos procesos de seguimiento.
- Resolución General y del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las recomendaciones adoptadas por organismos de derechos humanos de la ONU.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos [CIDH] (2011) sistematiza los avances de los estándares jurídicos aplicables a la violencia contra las mujeres, resumiéndolo en los siguientes puntos:

- El vínculo estrecho entre los problemas de la discriminación y la violencia contra las mujeres.
- La obligación inmediata de los Estados de actuar con la debida diligencia requerida para prevenir, investigar y sancionar con celeridad y sin dilación todos los actos de violencia contra las mujeres, cometidos tanto por actores estatales como no estatales.
- La obligación de garantizar la disponibilidad de mecanismos judiciales efectivos, adecuados e imparciales para víctimas de violencia contra las mujeres.
- La calificación jurídica de la violencia sexual como tortura cuando es cometida por agentes estatales.
- La obligación de los Estados de implementar acciones para erradicar la discriminación contra las mujeres y los patrones estereotipados de comportamientos que promueven su tratamiento inferior en las sociedades.
- El deber de los órganos legislativos, ejecutivos y judiciales de analizar, mediante un escrutinio estricto, todas las leyes, normas, prácticas y políticas públicas que establecen diferencias de trato basadas en el sexo, o cuya aplicación puedan tener un impacto discriminatorio en las mujeres, y
- El deber de los Estados de considerar en las políticas adoptadas para avanzar en la igualdad de género el particular riesgo a violaciones de derechos humanos que pueden enfrentar las mujeres por factores combinados con su sexo, como la edad, raza, etnia y posición económica, entre otros. (CIDH, p.6)

Los instrumentos antes mencionados, representan un cúmulo de estrategias recomendadas a los gobiernos, a los organismos de los Estados y a la sociedad civil, afín de garantizar los derechos humanos de las mujeres que son víctimas de distintas formas de violencia.

Un aspecto importante, de los compromisos de los Estados, es la suscripción de los Objetivos de Desarrollo del Milenio fijados en el año 2000 en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas, donde 189 países acordaron conseguir para el año 2015, que fueron renovados en los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el año 2030, objetivos que tratan problemas de la vida cotidiana considerados graves y que a continuación se mencionan de acuerdo a PNUD (2015):

1. Erradicación de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y Bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, innovación e infraestructura.
10. Reducción de las desigualdades.
11. Ciudades y comunidades sostenibles.
12. Producción y consumo responsable.
13. Acción por el clima.
14. Vida submarina.
15. Vida de ecosistema terrestres.
16. Paz, justicia e instituciones sólidas.
17. Alianzas para lograr los objetivos.

El objetivo 5 está directamente vinculado a la violencia contra la mujer, pero el enfoque de capacidades nos permite visualizar vínculos con otros objetivos, con prácticamente todos. En

particular destaca el de la erradicación de la pobreza, pues la mujer es considerada la más pobre entre los pobres y es quien más sufre los efectos en su salud y bienestar por la pobreza, la desigualdad, etc.

3.2 Respuesta del Estado peruano

El Estado peruano asume el compromiso en cada uno de los acuerdos vinculantes y no vinculantes en los cuales participa y éstos constituyen los fundamentos de las estrategias que se promueven para el logro de los objetivos. En este caso particular se analiza el proyecto en relación al objetivo de Igualdad de género, pues lo considera dentro de sus fundamentos de acción.

Para efectos de esta investigación, exploramos la respuesta del Estado peruano frente a la violencia de género y en la promoción de la autonomía de las mujeres, que a continuación exponemos:

3.2.1. Frente a la violencia de género

Ante la problemática de la violencia contra la mujer, el Estado peruano adopta una serie de medidas para dar respuesta desde las políticas públicas y la administración de justicia, hasta la promoción de cambios de estereotipos culturales y condiciones estructurales que mantiene la violencia de género.

De acuerdo al MIMP, uno de los hitos más importantes del Estado peruano fue la creación de Ministerio de Promoción de la Mujer y Desarrollo Humano (PROMUDEH), el 29 de octubre de 1996, con Decreto Legislativo 866, teniendo como finalidad promover actividades que favorezcan el desarrollo de la mujer y la familia. Posteriormente, el 11 de julio del 2002, de acuerdo a la Ley orgánica N° 27779 se modifica su estructura y funciones, cambia el nombre por Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), como el órgano encargado de diseñar, proponer y ejecutar la política de desarrollo social y humano promoviendo la equidad de género y la igualdad de oportunidades para mujer, niñez y adultos mayores, además, de la población en situación de pobreza extrema y pobre, excluidos y discriminados.

El 20 de enero del 2012, mediante Decreto Legislativo N° 1098 el MIMDES se modifica nuevamente y pasa a ser el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) y con ello se genera un cambio con relación a las funciones que asume, estableciéndose que:

Será el ente rector de las políticas nacionales y sectoriales sobre derechos de las mujeres, así como de la prevención, protección y atención contra la violencia hacia las mujeres. Promoción y fortalecimiento de la transversalización del enfoque de género, políticas, planes, programas y proyectos del Estado, en las instituciones públicas y privadas. Asimismo, el MIMP tiene como mandato la promoción y protección de las poblaciones vulnerables [...]. (MIMP, 2018)

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables asume la responsabilidad de generar acciones a fin de contribuir con la autonomía física de la mujer. Desplegando diversas acciones, propone leyes, ratificaciones de acuerdos internacionales, implementa programas y proyectos en favor de las mujeres y los miembros vulnerables del grupo familiar, para contribuir con la igualdad de género. A la fecha y desde la creación de estas alternativas es posible analizar su alcance en la autonomía física, desde las miradas de las propias mujeres que acceden a los servicios brindados.

Otras medidas del Estado peruano son algunas de las acciones emprendidas para fortalecer la administración de justicia como:

La promulgación de la Ley 26260; el Estado peruano como ente encargado de las políticas públicas, la promulga el 24 de diciembre del 1993, constituye la primera Ley que aborda la problemática de la violencia familiar, denominada “Ley de protección frente a la violencia familiar”.

Veintidós años después, y luego de varias modificaciones y ampliaciones a la Ley 26260, se promulga la Ley 30364, denominada: “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar”. En esta ley se amplía el rango de acción de diferentes sectores del Estado y actores sociales.

Asimismo, se aprobó la Guía de Procedimientos para la Intervención de la Policía Nacional del Perú en el marco de la Ley 30364 y la aprobación del Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021, ambos instrumentos importantes en la atención, prevención y sanción frente a la violencia contra las mujeres y miembros del grupo familiar más vulnerables (MIMP, 2016b).

El Estado peruano promueve establecer el Enfoque de Género como una política a ejecutar en todos los niveles del gobierno, pero menoscaba la autonomía física de las mujeres, si no provee los recursos que ello conlleva.

En el Perú el progreso en cuanto a la autonomía física de las mujeres, es heterogéneo. Por un lado, se incorpora la Ley 30364: Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Esta ley tiene avances importantes:

1) involucra a todo el aparato estatal que interviene en la problemática de la violencia e incorpora mayor celeridad en el proceso policial y judicial; 2) busca ser más eficiente y eficaz el acceso a la justicia para las mujeres violentadas; 3) mantiene la misma dirección en cuanto a las sentencias, aunque muchas de ellas son difíciles de cumplirse o de hacer el seguimiento respectivo de parte del órgano judicial.

Por otro lado, el archivamiento de la propuesta de ley para despenalizar el aborto en caso de violación resulta un retroceso en la autonomía de las mujeres. El Código Penal Peruano, en su artículo 120 señala que la mujer que se somete a aborto será sancionada con una pena de cárcel de hasta dos años y se reduce la pena hasta en tres meses en dos casos específicos: cuando se interrumpe el embarazo por violación, cuando existe al menos una denuncia o investigación a nivel policial y cuando la posibilidad que el ser en formación conlleve al nacer graves taras físicas o psíquicas, siempre que exista un informe médico. En una entrevista para el diario Peru21, Miró Quesada, J. (2015) el penalista Y. Montoya señaló que, nadie va a prisión por este delito, a pesar del efecto simbólico que representa, arroja a muchas mujeres a practicarse abortos en ambientes insalubres y clandestinos. Además, en este punto cabe mencionar que, la realidad del Perú dificulta e imposibilita que esto se lleve a cabo, pues en muchos lugares no existe un médico que pueda emitir el informe respectivo, lo que sí podrían realizar otros profesionales de la salud competentes.

En el caso de la violación, el código penal peruano eliminó la aceptación de la violación de parte del esposo, ello a partir del Código Penal de 1991, en este código se eliminó la frase “*fuera del matrimonio*” sobre el delito de violación. Asimismo, la Ley 26770 del 15 de abril de 1997 derogó la posibilidad de ser eximidos de penas quienes se casaban con la víctima. Pero, a pesar de las modificaciones realizadas en la Ley 30838 del 11 de Julio del 2018, obviaron retirar las consideraciones sobre el aborto, por lo tanto, cuando el abuso sexual se da dentro del matrimonio, es decir, si el esposo o cónyuge violenta sexualmente a su pareja, y esto resulta en un embarazo, la mujer que se someta a un aborto será sancionada hasta con dos años de pena privativa, pues la pena en este caso no es reducida.

La familia es un ámbito central a tener en cuenta tanto como célula básica de la sociedad donde los seres humanos se desarrollan y socializan, como también y lamentablemente un espacio de alto riesgo como lo demuestran las encuestas respecto a la incidencia de la violencia. El Estado peruano formuló en el año 2004 el Plan Nacional de Apoyo a las Familias (2004-2011) y más recientemente en el año 2016 se aprobó el Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021, constituyéndose la Comisión Multisectorial Permanente encargada del seguimiento y fiscalización de las acciones de implementación de este Plan. En él se concibe a la familia como una organización cuyas funciones garantizan la formación, socialización, protección, seguridad económica y afectiva de sus miembros, pero además reconoce, que ésta puede ser un espacio de trasgresión de los derechos, sobre todo de los más vulnerables (MIMP, 2016c).

Algunos factores que contribuyen a quebrantar los derechos, la exclusión y discriminación en el grupo familiar son: las relaciones autoritarias, desigualdad de género y comportamientos adultocentrismo, entre otros. Por ello se realizan esfuerzos institucionales desde diversos sectores del Estado peruano con la finalidad de prevenir y erradicar estas situaciones de vulneración de derechos (MIMP, 2016c).

3.2.2. Frente a la promoción de la autonomía

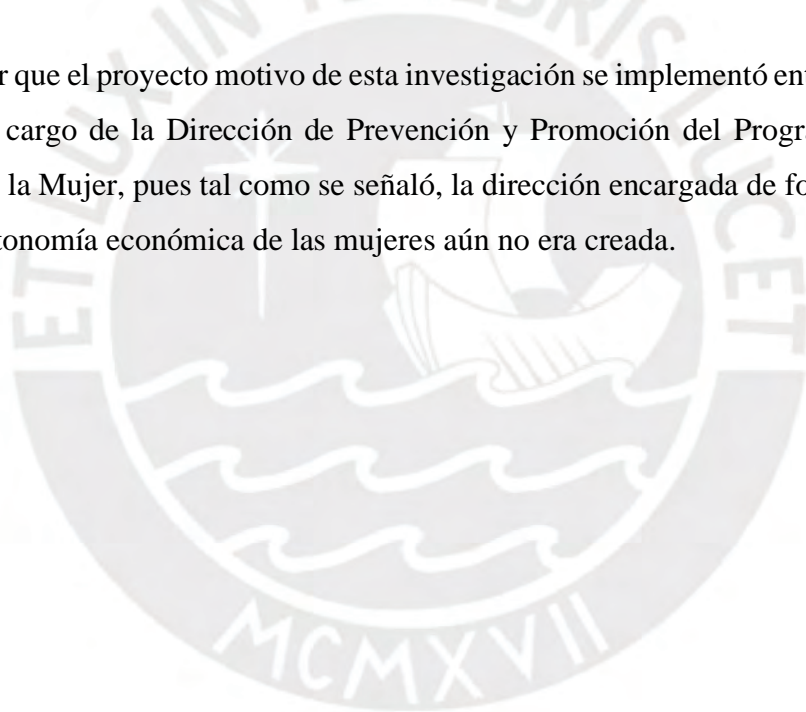
El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables prevé entre sus funciones formular, ejecutar, monitorear y evaluar políticas, estrategias y programas vinculados a la promoción y fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, además de implementar las estrategias

que promuevan y protejan los derechos económicos a través de la Dirección de Promoción y Desarrollo de Autonomía Económica de las Mujeres (MIMP, 2018).

Esta dirección, además tiene como función la de coordinar con entidades privadas planes, programas y proyectos que contribuyan a la mejoría de los derechos económicos de las mujeres, enfatizando la productividad y acceder a los recursos tecnológicos y financieros.

De acuerdo al portal del MIMP, se están desarrollando una serie de estrategias en favor del fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres, como son capacitaciones en emprendimientos y promoción de programas como Cuna Mas, que contribuye de manera directa a la incorporación de las mujeres a las actividades productivas.

Es preciso señalar que el proyecto motivo de esta investigación se implementó entre los años 2014-2016 y estuvo a cargo de la Dirección de Prevención y Promoción del Programa Nacional de Violencia Contra la Mujer, pues tal como se señaló, la dirección encargada de formular proyectos en favor de la autonomía económica de las mujeres aún no era creada.



SEGUNDA PARTE: DISEÑO METODOLÓGICO Y RESULTADOS

CAPÍTULO IV

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

4.1 Problema de Investigación

El Enfoque de Capacidades representa un cambio en la tendencia de la concepción del desarrollo, del énfasis en el crecimiento económico a un enfoque más complejo, a la importancia de la dignidad, el bienestar, la equidad y libertad para desarrollar y realizar el potencial humano. (Nussbaum, 2002)

Uno de los obstáculos que impide las libertades de las personas, es la desigualdad entre hombres y mujeres, como se señala en el Primer Informe sobre Desarrollo Humano (1990), advirtiendo que no puede existir desarrollo en tales condiciones. Las desigualdades en las relaciones de género, se presentan de diversas formas, entre ellas la violencia contra la mujer.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) define a la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer” (p.2), reconociéndola como “una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres” (OEA, 1994, p.1).

El enfoque de capacidades contribuye a la comprensión de la violencia hacia la mujer, reconociendo las condiciones de desigualdad por razones de género. Sen (1987) señala que la pertenencia a un determinado sexo otorga socialmente facultades diferentes y asimétricas para construir libertades esenciales, aun cuando se disponga de bienes primarios e iguales capacidades.

Los conceptos de capacidades y funcionamientos permiten analizar la situación y posición de las mujeres desde el ángulo de sus niveles de bienestar objetivo como: nutrición, alfabetización, esperanza de vida, participación política o comunitaria. Estos indicadores se recogen en los Informes de Desarrollo Humano y además de aquellos que miden las desigualdades sociales y económicas entre hombres y mujeres, a través del índice de desarrollo humano relativo al género (IDG) (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD], 2006).

Desde el enfoque de capacidades se aborda la violencia contra la mujer como obstáculo para el desarrollo de capacidades (Nussbaum, 2005). La violencia contra las mujeres afecta la capacidad de éstas para lograr su pleno funcionamiento en el mundo, las afecta a nivel físico y emocional, limita su acceso a ciertas instituciones y las afecta en su capacidad para generar ingresos (Nussbaum, 2002).

Para buscar revertir esta situación, los organismos internacionales, gobiernos y otros actores sociales emprenden acciones en la elaboración de un marco normativo que implica un conjunto de políticas, normas jurídicas, estrategias, etc. con el fin de eliminar los obstáculos que impiden la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres (López, 2007).

Los cambios que se requieren para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, demandan de condiciones como la participación de las propias mujeres, dentro de los procesos económicos, políticos y culturales existentes, aunque ello resulte difícil.

Son precisamente las mujeres, quiénes durante las últimas décadas, están ejerciendo un rol más activo en la sociedad, en aras de lograr cambios para la igualdad de género. Este cambio requiere de muchas condiciones, una de ellas es que las propias mujeres tomen conciencia de su situación tanto individual como social, así como desarrollar capacidades para intervenir y orientar los cambios en su propia vida y la de su comunidad (Portocarrero, 2010).

El Estado desempeña un rol importante en la construcción de una sociedad igualitaria, a través de la generación de políticas públicas que impulsen la solución de los problemas de desigualdad que

afectan a las mujeres. “Las políticas de género deben procurar que las mujeres se apropien de mayor autonomía y poder, que superen el desequilibrio de género existente y se enfrenten a las nuevas formas de desigualdad” (Benavente y Valdés, 2014, p.18).

Precisamente uno de los proyectos pilotos, implementado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual (PNCVFS) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, como estrategia para la prevención, durante los años 2014-2016, aplicado en cinco distritos de Lima Metropolitana, busca reducir la violencia de género a través de la autonomía económica de las mujeres, apostando por emprendimientos que estén relacionados con la autonomía, autoestima y empoderamiento de las mujeres, y no sólo con la rentabilidad financiera (MIMP, 2016a).

La presente investigación pretende centrarse en el análisis de los avances logrados por el proyecto piloto en el marco de la estrategia de prevención de la violencia del PNCVFS, planteando la siguiente pregunta general:

“Desde el enfoque de Capacidades, ¿Qué avances en el fortalecimiento de los procesos de autonomía se pueden constatar en las mujeres participantes del proyecto piloto *Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género*, implementado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables entre el 2014-2016?

4.2 Justificación

El potencial del Enfoque de Capacidades para el análisis y mejoramiento de los proyectos de prevención de la violencia de género, en un ámbito más aplicado como el nivel local, brinda una gama de oportunidades, pues al centrarse en el ser y hacer de las personas, puede contribuir en optimizar los proyectos desde la exploración de las capacidades y funcionamientos logrado por las beneficiarias.

A través del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, el Estado peruano materializa las políticas de género y lidera el trabajo articulado y sistémico para la reducción de la violencia por medio de servicios de atención y prevención, además de proyectos y diversas acciones en favor de las personas afectadas por hechos de violencia y su impacto en la vida de éstas.

En este sentido, Muñiz (2010) señala que los proyectos que tienen mayores posibilidades de generar impactos positivos en la vida de las personas, son aquellos que fomentan la autonomía y consideran la opinión de las y los beneficiarios, en contraposición de aquellos proyectos que solo proveen recursos.

Esta investigación pretende aportar información desde el enfoque de capacidades sobre los avances logrados por uno de los proyectos orientados a prevenir la violencia de género y si éste contribuye a generar autonomía en las participantes. Se ha elegido para esta investigación, estudiar el proyecto piloto: Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género.

Dada la situación que vive nuestro país y ante la prevalencia e incluso aumento de la violencia de género, es relevante y pertinente evaluar las acciones que implementa el Estado peruano para la protección de las mujeres, siendo un aspecto importante para ello, el fortalecimiento de la autonomía de las propias mujeres.

4.3 Objetivos de la Investigación

Objetivo General

Analizar desde el enfoque de capacidades, cómo la implementación del proyecto ‘Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género’ del PNCVFS, dirigido a prevenir la violencia, contribuye en el proceso de autonomía de las mujeres.

Objetivos Específicos

- Identificar y analizar si el proyecto piloto ‘Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género’ del PNCVFS, dirigido a prevenir la violencia de género, incorpora aspectos asociados al Enfoque de Capacidades.
- Analizar de qué manera el proyecto ‘Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género’ del PNCVFS genera mensajes e instrumentos en la construcción de procesos de autonomía en mujeres afectadas por violencia.
- Identificar y analizar las expresiones asociadas a la autonomía de las mujeres participantes del proyecto “Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género”
- Explorar las experiencias de las participantes en el proyecto “Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género” con el fin de identificar las oportunidades y debilidades en su implementación.

4.4 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

4.4.1 Formulación de hipótesis

La hipótesis que propone esta investigación es:

H₁: La participación en el proyecto Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género contribuye a la generación de autonomía de las mujeres.

4.4.2 Metodología

Método

Para realizar el análisis, desde el enfoque de capacidades, sobre la implementación del proyecto dirigido a enfrentar la violencia de género y su contribución en el proceso de autonomía en las mujeres, este estudio utilizará la metodología de investigación exploratoria y cualitativa.

Técnicas de Recolección de Datos

Las técnicas de recolección de datos son:

Fuentes primarias:

- Entrevistas semi-estructuradas a las participantes del distrito de El Agustino.
- Entrevistas semi-estructuradas a funcionarias y servidores públicos del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – MIMP.
 - Personal de la Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual.

Fuentes secundarias:

- Revisión de documentación, tales como:
 - Análisis del Estudio de Sistematización de la de la ejecución del proyecto “Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género”.

- Análisis del Informe final de la Evaluación del Proyecto Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género.
- Instrumentos Internacionales en la Incidencia de las Políticas públicas Nacionales; Pactos, compromisos y acuerdos vinculantes y no vinculantes, en los cuales el participa el Perú.
- Planes Nacionales, como el Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017, el Plan Nacional Contra la Violencia hacia la Mujer 2009-2015 y el Plan de Acción Intersectorial 2015 para el empoderamiento y autonomía económica de las mujeres (MIMP, 2012).
- Resoluciones, planes operativos, planes estratégicos guías y normas emanadas del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMP.
- Revisión del marco general de políticas públicas nacionales sobre la igualdad en hombres y mujeres, y la erradicación de la violencia, lineamientos para la implementación de proyectos públicos y guía general para la implementación y evaluación social de proyectos de inversión pública, entre otros que se articulan a esta investigación.
- Revisión de bibliografía sobre implementación de proyectos referidos a: Enfoque de Capacidades, autonomía y empoderamiento de la mujer, violencia de género (contra la mujer, en la relación de pareja, doméstica, etc.) e implementación de proyectos.
- Instrumentos Internacionales en la Incidencia de las Políticas públicas Nacionales; Pactos, compromisos y acuerdos vinculantes y no vinculantes, en los cuales participa el Perú.

Unidad de Análisis

- Entrevistas a funcionarios de la Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual
- Entrevistas a mujeres participantes del proyecto: Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género del distrito de El Agustino.
- Trabajo grupal con beneficiarias del proyecto del distrito de El Agustino.

Instrumentos de Medición

- Guía de entrevista semi estructurada para conocer acerca de la aplicación, implementación y resultados de proyecto y cómo contribuye éste en la autonomía de las mujeres.
- Guía de entrevista semi estructurada para conocer cómo las mujeres participantes en los proyectos, valoran su participación y la contribución en su proceso de autonomía.
- Esquema de trabajo grupal.

Población Objetivo y Muestra

La Población objetivo está constituida por:

- Mujeres que participan en el proyecto piloto: “Emprendimiento para el Fortalecimiento y Prevención de la Violencia de Género”, implementado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aplicado en 5 distritos de Lima Metropolitana: El Agustino, Independencia, San Jun de Lurigancho, Villa María del Triunfo y Pachacamac, con un total de 86 participantes.

Se escogió como muestra de estudio de esta tesis a las beneficiarias del distrito de El Agustino, quienes, de acuerdo a la Evaluación Intermedia del proyecto, presentaban al inicio del proyecto, el menor número de participantes con un emprendimiento en el rubro que capacitaba el proyecto; sólo una beneficiaria señaló haber iniciado su negocio, (MIMP 2016: 38). Al culminar el proyecto, de acuerdo al Estudio de Sistematización (MIMP s/f), El Agustino, presentaba el 55% de participantes que contaba con un negocio en funcionamiento, siendo el de mayor porcentaje, entre todos los distritos donde se aplicó el proyecto. (p. 27), aunque no necesariamente en los rubros en los que se capacitaron.

4.5 Características de las participantes

Las participantes del proyecto son en su mayoría facilitadoras, quienes son voluntarias en los Centros Emergencia Mujer y la totalidad son mujeres que han sufrido violencia en algún momento de su vida, pero no durante el periodo de ejecución del proyecto, lo cual se resalta en el informe final del Estudio de Sistematización, señalando que la vivencia de la etapa crítica de la violencia dificulta los procesos de capacitación empresarial (MIMP s/f). Las participantes de El Agustino son mujeres que manifiestan encontrarse actualmente libres de violencia, dos de las beneficiarias no son facilitadoras, sino familiares de éstas.

Las 12 participantes entrevistadas escogieron los siguientes rubros: Gastronomía (6 participantes), tejido (3), bisutería (1), bodega (1) y confecciones (1). El proyecto ofrecía además el curso de cosmetología.

El rango de edad de las participantes fluctúa desde los 20 hasta 70 años; seis participantes con las siguientes edades: 20, 49, 50, 52, 53 y 70 años; y con 57, 60 y 63 años, dos participantes por cada edad.

Con relación al grado de instrucción de las participantes, es el siguiente: Primaria completa (1 participante), Secundaria incompleta (1), Secundaria completa (3), Superior técnico incompleto (1) y Superior técnico completo (6). Cuatro mujeres que manifestaron tener grado de instrucción superior completo, no han ejercido su carrera, una participante señaló haber ejercido como técnica en enfermería por aproximadamente cuatro años y otra participante refirió que ejerció la docencia en industria del vestido en un centro de nivel técnico por veinte años, del cual es jubilada actualmente.

De todas las beneficiarias, siete de las participantes señalan estar casadas, dos manifiestan estar separadas, una en convivencia y dos solteras. El número de hijos de ellas es variable, una de las participantes no tiene hijos, dos tienen 2 hijos, cuatro tienen 3 hijos, dos tienen 4 hijos, una tiene 5 hijos y dos tienen 6 hijos.

El proyecto sí consideró las habilidades previas de la mayoría de beneficiarias, quienes voluntariamente participaron en actividades que ya venían desempeñando, como son: preparación de alimentos, administración de bodega, bisutería, tejido y cosmetología; y para quienes recién se incorporaban en el aprendizaje, se respetó sus propias motivaciones.

Las participantes ya disponían de una serie de recursos que potenciaban su autonomía, pues como se indicó, son facilitadoras por lo cual recibieron una serie de recursos no materiales como educación en temas de género, violencia, derechos humanos, acceso a la justicia, autoestima, entre otros. Además, muchas de ellas participan activamente en otras organizaciones como promotoras de salud y en organismos no gubernamentales y también la mayoría de ellas participan activamente en organizaciones de bases sociales, como son los comedores y vasos de leche.

Muchas de las beneficiarias de El Agustino, también realizan diversas actividades para generar ingresos económicos en su familia, lo cual, generalmente es de manera eventual e informal, cada una de ellas buscan mejorar su calidad de vida, pero el entorno desfavorable limita esa búsqueda, Por ello, cada organización en las que participan, resulta ser una oportunidad para que contribuya en sus anhelos, en la medida que les brinda recursos para facilitar su propio desarrollo.

Algunas participaron en la identificación de sus necesidades y definieron el objetivo que deseaban alcanzar, buscaron durante varios años participar en proyectos y al implementarse el Centro Emergencia Mujer en el Agustino, lograron a través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables la puesta en marcha del proyecto piloto de Empoderamiento económico, tal como lo señala una de las participantes:

Cuando ya nosotros hemos pedido (instalación del proyecto) en el primer año que se instaló el Centro Emergencia Mujer en El Agustino hace siete u ocho años, [...], para que venga este programa vinieron dos veces, vinieron unas evaluadoras del

Ministerio, vinieron en el 2013 y otra vez vino en el 2014 [...] tuvimos que convocar a las personas (G.M.C.).

Pero también ello les brinda una posición crítica frente a éstos, tal como lo refiere una participante:

Nosotros pedimos que haya capacitación, [...], nosotras decíamos porque también no la preparan en algún emprendimiento que nosotras podamos, [...], trasladar a otras compañeras, pero de lo que ellas quieren hacer, lo que sucede es que siempre te ofertan repostería, cocina, bisutería, tejido (G.M.C.).

Las participantes, reconocieron que la intervención de un proyecto es una oportunidad, del cual, les resulta difícil obtener los beneficios cuando se encuentran siendo violentadas, tal como lo manifiesta una participante, de acuerdo a su experiencia:

Pero si emocionalmente estás mal no vas a ver por dónde están los recursos, porque los recursos están allí como globos en una fiesta infantil, pero no los vemos porque está nublado delante de nosotras (G.M.C.).

4.6 Descripción del proyecto

Como ya se ha señalado, el Proyecto piloto “Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género” buscaba dos grandes logros a través de su intervención: 1) El surgimiento de emprendimientos exitosos liderado por mujeres y 2) La reducción de la violencia hacia la mujer, producto de su reconocimiento – propio y familiar- como personas valiosas y dignas de respeto.

En estos términos, este proyecto buscaba que las mujeres participantes: Emprendan negocios que brinden ingresos económicos personales y desarrollen capacidad de confrontar a sus parejas ante episodios de violencia.

La implementación del proyecto piloto estuvo a cargo del PNCVFS del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el que participaron 86 mujeres de 5 distritos de Lima Metropolitana, como son: San Juan de Lurigancho, El Agustino, Villa María del Triunfo, Independencia y Manchay-Pachacamac, en esta investigación se estudió el proyecto en el distrito de El Agustino.

De acuerdo al Estudio Intermedio del Proyecto (MIMP 2016), inicialmente se planteó dirigir la intervención a mujeres que se encontraban siendo víctima de violencia o en alto riesgo de serlo. Posteriormente para la selección de la población objetivo, el MIMP consideró a las facilitadoras. Esta es una población que ya estaba relacionada a las actividades de prevención de la violencia de un Centro Emergencia Mujer y las podía contactar a través del personal de promoción.

Durante la intervención del proyecto, se desarrollaron 3 componentes técnicos:

1. Desarrollo Personal y Social
2. Gestión Empresarial
3. Capacitación Técnica

El primer componente, Desarrollo Personal y Social estaba constituido por 4 módulos, lo cual se detalla en el siguiente gráfico:

TABLA 3: COMPONENTE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

MODULO	CONTENIDOS
Módulo I	1. Cultura emprendedora y género
Módulo II	2. Valorándonos I: Autoestima 3. Valorándonos II: Empoderamiento económico
Módulo III	4. Emprendimiento femenino
Módulo IV	5. Lideresa emprendedora 6. Proyecto de Vida

Fuente: Estudio de línea de base del proyecto “Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género” – PNCVFS – MIMP – 2015.

De acuerdo al Estudio de Sistematización (MIMP s/f), se incorporó un módulo al proceso de capacitación, denominado “Corresponsabilidad, Familia y Trabajo”, cuya finalidad fue:

Las mujeres participantes por un lado adquieran autonomía, y por otro, que diferencien roles al interior de sus familias, que comprometan al grupo familiar en las tareas y actividades domésticas, desarrollando una cultura familiar de igualdad de oportunidades, que finalmente las fortaleciera como emprendedoras llevando al emprendimiento esa misma cultura y romper la visualización respecto a ellas mismas de ser amas de casa que realizan alguna actividad para generar ingresos. (p. 47).

Desde el componente de Gestión Empresarial, se propusieron 5 módulos y dos talleres, tal como se indica en la siguiente tabla:

TABLA 4: COMPONENTE DE GESTIÓN EMPRESARIAL

Módulo	Sesiones
Módulo I: Mi idea de negocio, Mi empresa	1. Ideas de negocio.
	2. Constitución del negocio y formalización (tributario).
	3. Estructura y organización. Desarrollo de capacidades en los colaboradores.
Módulo II: Estudio de mercado	4. Identificación y segmentación de mercados.
Módulo III. Mercadotecnia	5. Estrategias de marketing y ventas.
	6. Trato con el cliente y fidelización.
Módulo IV. Plan de Negocio	7. Elaboración de un Plan de negocio
Módulo V. Contabilidad y Finanzas	8. Contabilidad y finanzas básicas. Análisis Económico.
Taller Integrador	Distritales: Ajuste de modelo de negocio.
Taller Dream Builder	Condicionado a la enseñanza de Tecnologías de Información y Comunicación -TICs

Fuente: Estudio de línea de base del proyecto “Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género” – PNCVFS – MIMP – 2015.

Para el desarrollo de este componente se realizaron alianzas con la ONG World Vision para las capacitaciones en Gestión Empresarial en Pachacamác-Machay y Villa María del Triunfo; además, con la ONG CENCA para los distritos de San Juan de Lurigancho y El Agustino y con la ONG Solidaridad para el distrito de Independencia.

Asimismo, se implementó la enseñanza de computación básica, la cual fue ejecutada por la ONG Cedro, desarrollada en 6 sesiones, donde se impartió clases de ofimática y herramientas de internet.

Desde el componente de Capacitación Técnica, se desarrollaron los siguientes giros de negocio: Confección, tejido, bisutería, alimentos, bodega y cosmetología, los cuales fueron impartidos en el CETPRO de cada distrito y en El Agustino, la municipalidad brindó los ambientes del Centro de Desarrollo Empresarial Municipal; las clases se desarrollaron entre los meses de julio y octubre del año 2015.

Durante el año 2016, se contrató a la Oficina de Consultoría de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería (Consultoría FIIS), con la finalidad que realice la evaluación, reforzamiento y certificación de habilidades técnicas. Ello supuso que se realizaran nuevamente las capacitaciones en diferentes distritos, de acuerdo a la demanda en cada uno de ellos, y se consideró que las participantes tuvieran la libertad de elegir un giro distinto al que se dictaba en su distrito. No se precisó si podía cambiar el rubro en el cual había participado el año anterior, en esta oportunidad se dictaron 3 sesiones de 3 horas cada una y la UNI entregó materiales para la capacitación.

4.7 Estado del Arte: Principales hallazgos

4.7.1 En los trabajos de investigación sobre violencia de género y sus consecuencias

Estudios realizados en América Latina dan cuenta de la magnitud del fenómeno de la violencia de género, así como de las consecuencias directas e indirectas, a nivel económico y social. En esto último se destaca el impacto en el bienestar de los integrantes de las familias y de las propias mujeres, tanto a nivel físico como psicológico. Las investigaciones más extendidas al respecto, son aquellas que señalan el impacto negativo de la violencia en la salud mental de las mujeres.

(Ellsberg y Heise 2007, citado por López 2007: 23). En cambio, las investigaciones que abordan la prevención de la violencia de género, aún son escasas.

Existen también investigaciones que indagan sobre la percepción de la violencia por la propia mujer, tal es el caso, del estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud (2005), sobre la salud de la mujer y la violencia perpetrada por la pareja, en el que participaron 24,000 mujeres de diez países: Perú, Tanzania, Tailandia, Serbia y Montenegro, Bangladesh, Brasil, Etiopía, Japón, Namibia y Samoa. Este estudio concluye que entre el 15% y 71% de las mujeres habían sufrido violencia física o sexual en algún momento de su vida, por parte de su pareja. Además, se hallaron diferencias dentro de un mismo país (entornos urbanos e industrializados y rurales), Las mujeres encuestadas, también señalaron como motivo del maltrato el realizar incorrectamente las tareas domésticas, negarse a mantener relaciones sexuales, implicarse en relaciones afectivas extra maritales o “desobedecer al marido”. Una de las conclusiones que requiere atención, es la de considerar la conducta violenta como aceptable de parte de mujeres que habían sido violentadas.

La relación entre la autonomía económica y la violencia, también se ve expresada en algunas investigaciones en México, en la que se señala que “las mujeres que trabajan fuera de casa han logrado mayor autonomía de sus esposos con relación a aquellas que no trabajan”. (Benería y Roldán 1987; Casique 1999 y Chant 1991 citado en Casique, 2004, p.13).

Del mismo modo, otros estudios encuentran que poseer autonomía en los ingresos económicos e incrementar el poder de decisión sobre los mismos, puede contribuir a mejorar las posiciones de poder de las mujeres en el hogar (Casique, 2004).

Sin embargo, también existen otros estudios que relacionan el empoderamiento y autonomía de la mujer con la escalada de violencia en la relación de pareja. (Schuler et al. 1996 y 1998; Blumberg 1999, Ghuman 2001; Sen y Batiwala 2000 y Mason y Smith 2003, citados en Casique, 2010). Casique (2010) precisa, que en algunos de estos estudios se halló que “se incrementa la violencia cuando las mujeres generan sus propios ingresos o desafían la autoridad de sus esposos y las inequidades de género”. (p.196-197)

Dentro de las investigaciones sobre autonomía de la mujer, algunas han enfatizado el aspecto de autonomía económica, existiendo otras que exploran la autonomía en la toma de decisiones, como en el caso de Casique (2010) quien explora la multiplicidad del vínculo entre empoderamiento de la mujer y la violencia de género. Para ello, analiza las asociaciones que se dan entre tres índices: el índice de roles de género, de poder de decisión y de autonomía de la mujer con el riesgo de violencia.

En el Perú, Morote (2011) investiga en forma cualitativa, sobre los testimonios de vida de cuarenta mujeres adultas, lideresas sociales, sobre la capacidad de valorarse a sí mismas; y concluye que estas mujeres consideran el bienestar no sólo como el logro de condiciones materiales, sino que también incluyen el logro de derechos humanos, políticos y civiles y la construcción de sistemas políticos inclusivos. Asimismo, señala la autora, que las mujeres entrevistadas consideran el rechazo a la violencia de género y sexual en la base del empoderamiento de las mujeres. (citado por Quispe, 2016)

En la investigación realizada por Quispe (2016) en la que indaga el impacto del empoderamiento en un grupo de mujeres que ingresan a un proyecto de tejido, encuentra que la mayoría de participantes denotan mayor fortalecimiento en su empoderamiento individual y relacional; al disponer de ingresos económicos que reciben por su trabajo de tejido. Este ingreso es destinado en su mayoría a pagos de consumo de la familia, permitiendo mejorar su participación en las decisiones dentro de su casa. En este punto, la autora recomienda explorar proyectos que incorporen ingresos económicos con desarrollo personal y comunitario.

4.7.2 En investigaciones sobre las acciones del Estado respecto a la prevención de la violencia contra la mujer

Estas investigaciones se refieren a programas o proyectos del Estado frente a la problemática de violencia contra la mujer, a continuación, se detallan los principales hallazgos:

En una investigación de tipo descriptivo con un enfoque mixto, cualitativo y cuantitativo, sobre los servicios de atención en la lucha contra la violencia en los Centros Emergencia Mujer, tomando

como muestra el distrito de Villa María del Triunfo, Flores (2015) encuentra entre sus principales hallazgos, que la satisfacción de las usuarias de este servicio, presenta brechas negativas en aproximadamente el 80% en las dimensiones evaluadas. Responden de manera limitada a las expectativas y demandas de las mujeres víctimas que acuden a los servicios; pero a pesar de ello, no son rechazados y se consideran como el lugar más apropiado para solicitar ayuda en los casos de violencia.

Del mismo modo, Zafra (2015) realizó una investigación cualitativa en la provincia de Sucre, Ayacucho, en el cual se analiza la intervención del Estado frente a la violencia de género en la zona rural, hallando que la implementación e intervención del Centro Emergencia Mujer en esta provincia, se realiza desde una perspectiva urbana y que su principal oferta se reduce a la formulación de la denuncia. Dadas las circunstancias y características de esa provincia, no se consideraría como a los CEMs como lo más efectivo para la ayuda a las víctimas, lo cual estaría generando desencuentros en las expectativas de las mujeres que acceden a sus servicios. Además, entre sus conclusiones señala que el MIMP, al no procurar el acceso y las condiciones necesarias que permitan la protección y atención de la víctima, podría estar colocando a estas mujeres que acceden a los servicios del CEM en una situación de riesgo más grande.

En el estudio realizado por Salas (2014) se analiza una experiencia desde el Estado hacia la comunidad, el Programa Facilitadoras en Acción, del Centro Emergencia Mujer Villa María del Triunfo, como una de las estrategias de prevención de la violencia familiar. Salas concluye que las políticas aplicadas en este programa, no responden a las expectativas de las y los actores involucrados, en especial de sus aliados y aliadas (facilitadores y facilitadoras) y de las mujeres beneficiarias porque no se adapta al contexto en el cual se aplica.

En otra investigación realizada sobre los efectos del programa Juntos, Vargas, (2018) estudió las diferentes expresiones de autonomía de las mujeres, analizando los avances, omisiones y vacíos de la implementación del programa. Entre los hallazgos destaca que la participación de las mujeres en este programa tiene efecto sobre su percepción de menor dependencia de su pareja y capacidad de negociación en la toma de decisiones, sobre todo en decisiones de segundo orden, aunque

también se aprecia efecto en aquellas decisiones más estratégicas. Los efectos fueron más intensos en mujeres con mayores niveles de educación, acceso a información y oportunidades laborales. Otro de los resultados de la investigación, señala que las mujeres beneficiarias presentaron tener un mayor control sobre el destino del dinero y mejor valoración propia.

En otra investigación, sobre el mismo programa Juntos, con relación al empoderamiento de las mujeres beneficiarias, Alcázar y Espinoza, (2014), señalan que los efectos de la intervención, se producen de manera diferenciada, de acuerdo a la dimensión propuesta para medir el empoderamiento. En este estudio se aplicó diferentes metodologías, hallando en el aspecto cuantitativo, que Juntos promueve mayor capacidad de negociación en las mujeres, lo que permite involucrarse más en las decisiones sobre los recursos. Este hallazgo es reforzado a través del método cualitativo, señalando que se ha logrado cierto empoderamiento, sobre todo a nivel del poder de negociación con la pareja, pero indicando que ello se da de manera parcial, observándose menor impacto en mujeres de zonas rurales y en pobreza.

A partir de lo expuesto es posible afirmar que las investigaciones que exploran diversos aspectos de la dinámica de violencia contra la mujer y la respuesta desde el Estado no encuentran que éstas tengan resultados suficientemente consistentes. Algunas de las estrategias, programas y proyectos del Estado buscan lograr condiciones deseables en las mujeres como son: el Empoderamiento y Autonomía, factores de protección estudiados, para lograr que las mujeres enfrenten las situaciones de violencia en mejores condiciones. Sin embargo, se está todavía en el proceso de encontrar estrategias más eficaces para alcanzar los objetivos propuestos.

CAPÍTULO V

RESULTADOS, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN

Esta tesis planteó como hipótesis que la participación en el proyecto piloto Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género contribuye a la generación de autonomía de las mujeres beneficiarias.

Considerando que la autonomía no es un proceso lineal y de única ruta para todas las mujeres participantes en el proyecto y que se manifiesta y expresa a través de las capacidades logradas o en proceso de logro, al concluir esta investigación, es posible señalar que el proyecto contribuyó parcialmente a la generación de autonomía de las mujeres participantes.

Se describen a continuación tanto los logros, obstáculos que sortearon las participantes como las oportunidades que abrió el proyecto, como las debilidades que éste tuvo para la consecución de sus fines.

5.1 EXPRESIONES DE LOGROS DE LAS PARTICIPANTES

En esta sección se analiza diferentes dimensiones de autonomía de las mujeres participantes del proyecto, quienes, a través de la expresión de sus experiencias, destacan algunos componentes de particular importancia como la toma de decisiones individuales en el hogar, la disposición y manejo de recursos económicos y la movilidad física, durante los cursos dictados y posteriormente a éstos.

Cada una de las doce beneficiarias encuestadas manifiesta los logros alcanzados desde su propia percepción, señalando aspectos positivos en cuanto a los efectos de su participación en el proyecto.

Los reseñamos a continuación:

Mejoras en sus emprendimientos

Once de las encuestadas han señalado haber mejorado uno o varios aspectos en sus emprendimientos económicos como optimización en la presentación de sus productos, tal como lo refiere una de las participantes de gastronomía:

Sí me ha permitido mejorar algunas condiciones de mi trabajo, como el empaque, la conservación del producto, la selección del producto. (G.M.C.).

Mejor cálculo de costos

Seis de las participantes, que generan recursos económicos con sus servicios, han podido mejorar el cálculo de sus costos y en colocar en mejor valor su trabajo, tal como lo señala la siguiente entrevistada:

A veces me decían: Ya, téjeme un ropón y yo les decía: ya, y mis hijas me decían no mamá ¡tan barato! (P.B.E.).

Y en cuanto a modificar sus precios, señaló:

Exacto, cuánto gasto en la compra de lana, sí ha aumentado el precio algo más. (P.B.E.).

Incremento de redes de oportunidades económicas

Sobre la posibilidad de formalizarse para generar mejores oportunidades y mayores recursos, siete beneficiarias manifestaron la necesidad de ampliar sus relaciones con instituciones; al respecto, una de las entrevistadas señala:

[...] me ha servido ¿no es cierto? Para mejorar, me he inscrito en la SUNAT, tengo mis boletas, [...], por ejemplo, si tengo que entregar al SUTEP [...] 200 refrigerios [...] (G.M.C.).

Otra de las participantes refiere:

Ahora también me ha pedido el colegio 200 platos para este mes, eso es un ingreso también que hay (R.O.E.).

Mejor control de sus recursos

Once de las participantes generaban ingresos económicos de manera eventual, incluso antes del proyecto. Su participación les permitió generar y ordenar sus recursos, tal como lo señala la siguiente participante:

Bueno he aprendido muchas cosas, económicamente, [...] es llevar las cuentas de mi tienda, de mi comida, de mi casa, del mercado, de mi hogar, o sea mis gastos, cuánto gasto al mes en la comida (Y.CH.Y.).

Revalorar otras alternativas

Tres de las participantes refieren no haber iniciado un emprendimiento en el rubro aprendido, pero la totalidad reconocen que las clases de gestión empresarial les sirvió para generar recursos económicos, tal como lo señala una de las participantes quien fue alumna del curso de gastronomía y apertura una bodega en el tiempo en que se dictaron los cursos; al respecto refiere:

[...] Se estancó gastronomía, porque también hago mi comida, mi repostería, pero como a veces estábamos stop, mucha competencia, ya abrí mi tienda, con el otro taller de economía allí lo abrí. Empecé así con galletitas, poco a poco, también hago mi comida, hago mi menú (Y.CH.Y.).

Dos participantes que llevaron cursos de tejido, también han revalorado otros conocimientos previos, como el saber preparar alimentos y lograr obtener ganancias adicionales, como lo señalan las siguientes participantes:

[...] Con la venta de agua, gaseosas, eso sí, pero en el tejido ahorita no lo estoy ejerciendo, [...], con eso de la administración que nos han enseñado sí me va, ahora también me ha pedido el colegio 200 platos para este mes, eso es un ingreso también que hay (R.O.E.).

Otra de las participantes señaló:

He aprendido a tejer, pero mayormente he tejido para mi familia, no he llegado a vender ninguna prenda [...], (pero) un tiempo estábamos dando refrigerios (R.C.H.).

Pensamiento crítico a la posición de la mujer

Este proyecto, cuyo propósito es empoderar a las mujeres, resulta ser un espacio en el cual se trabaja el tema de género, desde el componente de Desarrollo Personal y Social y las participantes reconocen su proceso de empoderamiento y también señalan el cambio en la sociedad, mostrando un pensamiento crítico a la situación de las mujeres en general, tal como lo señalan dos de las participantes:

[...] Antes era diferente, antes llorabas y no había a quien pedir ayuda, ni nadie, era común que te decían: ya te hiciste de marido ese es tu problema, tienes que aguantar ese es tu destino. Sin embargo, ahora existe lo mismo [...] porque no nos quedamos calladas o quietas (G.M.C.).

Otra participante señaló:

Como dicen a veces nosotras las mujeres, como también el hombre, decimos el hombre es machista, 'bueno yo tengo siete mujeres en la calle y mi mujer es de la casa porque es mi mujer', como dueño y propietario, dicen así, y yo no creo que es así, o sea yo le hago ver a mi esposo (Y.CH.Y.).

La posibilidad de generar alegría

La alegría es una emoción que se manifiesta en cada persona por diversos motivos, si el hacer de las personas brinda la posibilidad de expresar alegría esta es valorada de manera positiva. En este proyecto las participantes aprendieron o reforzaron conocimientos que les permiten obtener ciertos recursos económicos gracias a sus emprendimientos, pero también les brinda la oportunidad de manifestar emociones positivas.

Con respecto al obtener recursos económicos producto de sus destrezas, una de las participantes manifiesta:

Alegre, contenta, sí porque te dicen téjeme una chompa y ya pues lo tejes rapidito, entonces tienes una ganancia, estás alegre porque ya tienes un ingreso (P.B.E.).

Otra beneficiaria refiere:

[...] Contenta, alegre o sea con el ánimo en alto (M.V.M.).

Una tercera entrevistada señaló al respecto:

Me siento contenta, tranquila (R.C.H.).

No sólo las ganancias económicas generan alegría, una participante de gastronomía, señala al respecto:

[...] Bien y cuando dejan el plato limpio yo no pregunto nada, me siento bien, me siento contenta, me siento feliz, siento que para muchas personas valgo por lo que hago (G.M.C.).

5.2 OBSTÁCULOS QUE SORTEARON LAS PARTICIPANTES

El logro de las metas y objetivos en las beneficiarias es lo que conlleva a la generación de estrategias, cada paso que se da durante la implementación del proyecto tiene como fin último mejorar la calidad de vida de las beneficiarias. Las beneficiarias tuvieron que sortear una serie de obstáculos, muchas veces desde su propia familia, tal como se señala a continuación.

Manejo del Tiempo

La participación en programas y proyectos, incorpora nuevas responsabilidades para las beneficiarias fuera del hogar, como asistencia a capacitaciones, reuniones de coordinación, invitaciones a eventos a otras instituciones, etc., que puede conllevar que las dinámicas familiares cambien, tal como lo señala la siguiente participante:

Bueno en la mañana tenía un pequeño negocio, yo vendía gaseosa, [...], cocinaba, dejaba todo listo, me daba un tiempo y ya para la tarde ir aprender el tejido, [...] otros días se quedaban mis hijos [en el negocio]. (R.O.E.)

Toma de Decisiones en el Hogar

Se encontró que, para las participantes, uno de los espacios donde se dan los principales encuentros y desencuentros de la expresión de autonomía es en la relación de pareja.

A pesar de las adversidades encontradas en su propio entorno para lograr lo que se han propuesto, las participantes persisten en sus objetivos, como lo refiere una de ellas. Ante la oposición manifiesta de su esposo, quien intenta controlar su disposición del tiempo, ella logra mantener su posición mostrando confianza en sí misma:

Bueno en realidad a quien no le gustaba que teja es a mi esposo, no le gustaba porque él me decía: en lugar de perder el tiempo tejiendo porque no lo compras y haces otra cosa, y yo le decía yo voy hacer lo que a mí me gusta y a mí me relaja, yo voy hacer lo que a mí me gusta, y me decía ¡ahh bueno! Él ya se acostumbró (R.C.H.).

En otros casos requerían del apoyo externo, como estrategia, para hacer frente a la oposición de sus esposos para que acudan a sus cursos y poder continuar así con lo que habían decidido, tal como lo señalan las siguientes participantes:

Mi familia sí sabía, mi esposo, mis hijos, primero me decía dónde te andas, adónde te vas, pero yo le presenté a la señora Hermelinda, le digo allá está ella, con ella participamos y mi esposo entre bromas le dijo: 'usted la inquieta' (P.B.E.).

La siguiente participante manifestó:

Mi esposo me decía para qué vas aprender, eres la mamá de la casa, vas aprender tonterías, al principio me bajaba la autoestima y no me daba la gana tampoco a seguir, pero gracias a la fuerza de mí misma y las compañeras, cuando vine [...], me dieron las fuerzas para seguir adelante, me animaron (Y.CH.Y.).

Manejo de conflictos, negociación y cooperación

El poder negociador de las participantes se manifiesta de múltiples formas dentro de su hogar para lograr su participación en el proyecto, lo que consideraban importante, las orientó a desarrollar estrategias y alianzas con otros miembros del hogar, logrando que éstos cooperen para alcanzar sus objetivos.

Una de las participantes señaló respecto:

Ellos decían (*hace referencia a su esposo*) que era una pérdida de tiempo, que no me deja hacer nada, que debo estar en mi casa, entonces yo decía que no, que yo

quiero aprender y bueno pues me puse a conversar con mis hijos y mi esposo y dije 'sabes que necesito mi parte, de que yo me quiero independizar', entonces formamos horarios y sí me apoyaron... y tuve que tomar mi decisión para participar (Y.CH.Y.)

Otra participante, quien también manejó el conflicto en el hogar, con la cooperación de otros miembros del hogar refirió:

Bueno en la mañana tenía un pequeño negocio, [...], cocinaba, dejaba todo listo, me daba un tiempo y ya para la tarde ir aprender el tejido, [...] otros días se quedaban mis hijos [en el negocio]. (R.O.E.)

5.3 OPORTUNIDADES QUE ABRIÓ EL PROYECTO

Esta investigación se propuso analizar tanto los cambios que produjo el proyecto en las mujeres que participaron en él, como los componentes del proyecto que contribuyeron en esos cambios.

De acuerdo al Estudio de Sistematización de la ejecución del proyecto Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia (MIMP s/f), el objetivo propuesto es: "reducir la situación de violencia de género gracias al incremento de la autonomía financiera de las mujeres, fruto de sus emprendimientos económicos." (p. 7).

El Componente de Desarrollo Personal y Social

Este proyecto presenta una alternativa novedosa respecto a los proyectos de empoderamiento económico que se centran sólo en las oportunidades para la generación de recursos económicos. En este caso se incorpora un componente que permite fortalecer habilidades emocionales y contrarrestar las barreras psicológicas que impiden que las participantes continúen desarrollando su potencial.

La mayoría de participantes ha sufrido episodios de violencia de parte de sus padres, parejas o ex parejas u otro familiar, muchas han sido víctimas por largo periodo y aunque en el momento de su participación no eran afectadas por la violencia, manifestaron el impacto que tuvo en sus vidas. Estos módulos fueron un espacio de apoyo emocional y de mejora de la autoestima, siendo valorado por las beneficiarias, tal como lo señala una de las participantes:

Me dio la facilidad de aprender lo que yo no sabía y la confianza de poder hablar y expresarme (Y.CH.Y.)

Otra participante señala al respecto:

Me ha hecho sentir más segura de lo que yo hacía, si en un determinado momento yo hacía un poco de comida que sé yo, luego teniendo ya el curso, los avances, entonces me han hecho a mí afirmar que eso es lo que yo sé hacer, quizás de repente empecé por necesidad, pero ¡lo aprendí pues!, ya lo tengo en mis manos (G.M.C.).

Otra manifiesta:

Pero en realidad cuando te vas a las charlas aprendes bastante, empiezas a valorarte tu misma, la verdad yo he aprendido bastante, tú decides si quieres estar con tu pareja, aprendes tus derechos, [...] (R.O.E.).

Incorporación de los saberes previos

El proyecto consideró las destrezas que disponían las participantes o la experiencia previa en emprendimientos, lo cual constituyó una fortaleza para el desarrollo del proyecto, pues permitía, reducir la curva de aprendizaje y considerar la especialización de las participantes, mejorando sus conocimientos. Al respecto una de las participantes manifiesta:

Bueno allí hemos aprendido sobre el tejido, bueno yo ya sabía, pero quería reforzar algo más, conocer algo más, chompas, ropones para bebés, chalinas, gorros, esas cosas (P.B.E).

Otra participante refiere al respecto:

Pensé que podía elevar el nivel de mis conocimientos en mis habilidades porque yo por sí enseñé bisutería (F.M.C.).

Una de las participantes manifestó que ya conocía el manejo de un negocio, venta de ropa, y su participación en el proyecto le permitió expandir su negocio, tal como lo señala a continuación:

Este negocio con estos dos locales lo tengo y me terminé de animar al ir al proyecto este del ministerio, porque me dijo bueno Rosa, sí se puede, y también me ayudó a poder conversar con la gente (R.M.C.).

Es preciso señalar que las señoras, de manera simultánea participaron en otras organizaciones donde también se trabaja el tema de empoderamiento, ya sea a través de su participación como promotoras de organizaciones no gubernamentales, siendo promotoras de salud o en organizaciones de bases sociales, por lo cual resulta difícil atribuir los efectos en los procesos de empoderamiento de las participantes a un sólo recurso.

Las participantes que también son promotoras de salud se encargan de brindar talleres promocionales de salud, realizan seguimiento de casos de pacientes con diversas enfermedades, acuden al domicilio de éstos para orientar y alentar el cumplimiento de los tratamientos.

Otras participantes de El Agustino, también desarrollan actividades como promotoras de la ONG CENDIPP, cuya labor consiste en realizar talleres en prevención de la violencia de género, generalmente éstos se dan en los cerros de El Agustino y hacen acompañamiento en las denuncias de mujeres afectadas por la violencia.

En cada una de las organizaciones en las cuales participan, también reciben capacitaciones en diferentes temáticas y les brindan un espacio de apoyo emocional, que les permite desarrollar condiciones para la labor que desempeñan.

5.4 DEBILIDADES DEL PROYECTO

La Población objetivo diversa de la prevista inicialmente

Este proyecto piloto, cuyo objetivo principal era “Reducir las situaciones de violencia de género gracias al incremento de la autonomía económica y social de las mujeres fruto de sus emprendimientos económicos” (MIMP, s/f, p.8), buscaba la participación de mujeres víctimas de violencia o estar en riesgo de sufrirlo. Sin embargo, en su implementación acotó la población objetivo sólo a las facilitadoras de los Centros Emergencia Mujer del distrito dónde se aplicó.

Las facilitadoras han recibido una serie de capacitaciones previas en temas de violencia de género, autoestima y liderazgo, participando en campañas de sensibilización y prevención de la violencia. La totalidad de las entrevistadas refieren encontrarse libre de violencia en su relación de pareja (MIMP, s/f).

Otro aspecto a considerar en la población objetivo, de acuerdo al Estudio de Sistematización basado en el documento de evaluación del proyecto, el 70% de las participantes tiene entre 51 a 70 años, el 28% entre 40 a 50 años y el 2% entre 70 a 80 años de edad (MIMP s/f). Esta característica de la población se tradujo en limitaciones para el propio proceso de aprendizaje, sobre todo en el manejo de tecnologías de la información y comunicación, uso de redes sociales e internet. No dominar estas herramientas con fluidez dificulta la generación de emprendimientos económicos formales.

La Comunicación débil con las participantes que no precisó sus expectativas

Los proyectos que buscan el empoderamiento femenino deben considerar que éste no es un proceso lineal y definido para todas las participantes. Es necesario que tomen en cuenta que el empoderamiento es el proceso, como el resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales (Batliwala, 1994 citado por Casique, 2010).

La importancia del proceso de cómo las mujeres logran el empoderamiento permite señalar que en el análisis de un proyecto es necesario incluir las formas de actuación de quienes implementan los proyectos, pues las formas cómo se hacen las cosas y las relaciones durante la ejecución pueden contribuir en la explicación de los efectos no esperados y brinda la oportunidad de encontrar nuevas alternativas sobre cómo los proyectos contribuyen a mejorar la vida de las beneficiarias (Muñiz, 2010).

Las prácticas durante el proyecto son las formas de interacción y las estrategias que se trazan los implementadores de proyecto, los beneficiarios y los diversos actores que intervienen, quienes se manifiestan de diversas maneras (Muñiz, 2010).

Durante el proceso del Proyecto al que se refiere esta investigación, el personal a cargo de la implementación, mantuvo escasos encuentros con las beneficiarias en el distrito de El Agustino. De acuerdo al Estudio de Sistematización de la Ejecución del Proyecto, no se contó con personal dedicado exclusivamente a las actividades que se requerían, debido al recorte presupuestal que sufrió el proyecto (MIMP, s/f).

La falta de personal y conexión con las beneficiarias contribuyó a la emergencia de liderazgos dentro de las propias participantes. Así, desde la convocatoria, las citas, reprogramaciones y mantenimiento de comunicación permanente, las participantes se contactan a través de las líderes emergentes y el personal del Centro Emergencia Mujer de El Agustino. Éste último no cumplía un rol específico en el proyecto, salvo el de convocar a las participantes, vía llamadas telefónicas. En muchas oportunidades, una de las líderes fue quien asumió esa responsabilidad.

Existieron pocas oportunidades de encuentro entre el personal responsable de la conducción del proyecto. Esto podría explicarse porque la propuesta se concentró en la enseñanza de destrezas para generar emprendimientos económicos a cargo de capacitadores especializados, distanciando el objetivo del proyecto, que no fue aprehendido por las beneficiarias, de acuerdo a lo señalado en el estudio de Sistematización (MIMP, s/f).

Se comprobó poca claridad en las participantes respecto a los objetivos del proyecto. Al respecto manifestaron:

Sí, es para poder hacer talleres, para poder hacer un negocio (P.B.E.).

Una segunda entrevistada refirió al respecto:

Bueno primerito vino, nos capacitaron nos dijeron sobre el proyecto, como formar una empresa, un emprendimiento. Incluso hubo un rumor de que nos iban a dar capital. (M.V.M.).

La importancia de que las beneficiarias conozcan e interioricen los efectos esperados del proyecto contribuye a que el esfuerzo y las motivaciones se mantengan, a pesar que las discontinuidades de los cursos generen distanciamiento e incertidumbre o incluso expectativas no acordes a los objetivos, tal como se señala en el Estudio de Sistematización de la Ejecución del Proyecto:

Trabajar con el grupo objetivo la real medida de los logros esperados en el ciclo del proyecto, lo que permitirá que los esfuerzos desde las usuarias no decaigan al tener falsas expectativas sobre los alcances del proyecto en materia de autonomía económica. Se sugiere que debe enfatizarse a las usuarias que la finalidad del proyecto está orientada a evitar o disminuir la violencia a la mujer basada en género y el empoderamiento es un medio para ello (MIMP, s/f, p. 77).

Es posible que la poca claridad en la comunicación y escasos encuentros con personal a cargo del proyecto, haya conllevado a generar expectativas no acordes con el proyecto, lo cual es señalado por una de las participantes:

[...] Solamente te dan la información así y te dan de acuerdo a lo que ellos creen, pero no hay suficiente interés como para que tú las entiendas [...] Algunas compañeras que es lo que han dicho, acá vamos a tener trabajo, vamos a ir a trabajar al ministerio (G.M.C.).

El Estudio de Sistematización de la Ejecución del Proyecto, señala:

Si bien es cierto que el proyecto no ha contemplado en su formulación un componente de apoyo financiero, ni ha habido en sus procesos de implementación algunas participantes del proyecto manifiestan haber tenido expectativas más amplias en el tema empresarial y generación de ingresos, principalmente en líneas de crédito, es muy importante establecer procesos comunicacionales y medir el alcance de los mensajes para hacer transparentes los alcances del modelo a las participantes. (MIMP, s/f, p.80)

La falta de coordinación formal puede disminuir la autonomía de las beneficiarias, puesto que los inconvenientes que surgen durante y posteriormente al proyecto, también influyen en las motivaciones de las participantes. Estas señalan que la falta de comunicación o las interrupciones entre cada etapa de los cursos crearon un ambiente de incertidumbre; y que reincorporarse requería de mayor voluntad y ello podría haber contribuido en el retiro de algunas participantes del proyecto e incorporación de otras.

El proyecto se desarrolló por etapas y entre cada una de éstas, existió un espacio de tiempo variable. Además, se presentaron paralizaciones en las clases, por diversos motivos, como falta de materiales o insumos por demora en la transferencia de presupuesto o inasistencia de docente, etc. lo cual generó la idea en algunas participantes de poder incorporarse cuando ya se había iniciado el curso o en la etapa de especialización. Incluso algunas beneficiarias señalaron su oposición al respecto:

Algunas nuevas quisieron entrar, pero cuando ya habíamos avanzado y entonces allí nosotras habíamos hecho todo, preparado y que el certificado se extienda igual para todas, entonces eso no debería pasar, pasó con una compañera, nada más, pero nosotras mismas tuvimos que ponernos fuerte para que no puedan recibir más (G.M.C.).

La fragilidad de las redes institucionales

Un de las estrategias del proyecto incluyó un convenio con el gobierno local, para que éste lo incorporase a través de la Gerencia Social y pueda darle continuidad, lo cual no se realizó, de tal

forma que las participantes no siempre obtuvieron un espacio para la colocación de sus emprendimientos ni la oportunidad de formalizarlos. Algunas de las participantes, expusieron sus trabajos en una oportunidad, a través de una feria que se realizó en la Municipalidad de El Agustino, y al conocer el convenio las participantes generaron expectativas y demandas que no fueron satisfechas, tal como lo señala una de las participantes:

Yo personalmente esperaba terminar este curso, tener un mercado [...]. (G.M.C.)

Lograr incorporar a las participantes del proyecto al mercado, requería de un esfuerzo mayor de parte del MIMP, más aún cuando en la evaluación socio-demográfica del Estudio de Sistematización del proyecto se señala que sólo el 4% de las participantes recibió capacitación financiera y el 17% accedía a crédito, lo cual resulta ser un inconveniente para iniciar emprendimientos económicos que demandan de capital inicial (MIMP, s/f).

De acuerdo al Estudio Intermedio del Proyecto (2016) se había considerado en el componente de Gestión Financiera, la contratación de un personal que permita conectar a entidades financieras con las participantes, para que ellas puedan disponer de asistencia y acceso a productos financieros, iniciándose conversaciones con dos entidades, pero que no culminaron en implementarse.

Por ello, es posible considerar que no siempre los compromisos formales, como los convenios que se realizan entre instituciones, conllevan a dar continuidad a los proyectos. Muchas veces éstos son sostenidos por las instituciones informales, como pueden ser las propias beneficiarias agrupadas con un objetivo en común, siempre y cuando las participantes se hayan considerado como parte involucrada del proyecto y no sólo beneficiaria de los recursos, pues de esta manera su agencia mejora. Al respecto una de las beneficiarias que también participa en otra organización señala:

Actualmente participo solamente en lo que es la organización que hemos creado nosotras hace 6 años, [...], en una asociación de facilitadoras en prevención de la violencia (G.M.C.).

Resistencias en la generación de alternativas de capacitación

En el proyecto se dictaron cursos de tejido, bisutería, cosmetología, preparación de alimentos y administración de bodega, actividades tradicionalmente dirigidas a las mujeres, que insta a repetir patrones o evidencian las resistencias para generar alternativas para el ser y hacer de las participantes. Si bien, las propuestas de los cursos se trabajaron de manera consensuada, las participantes no accedieron a mayor información sobre otros cursos, que ampliaba la gama de oportunidades en emprendimientos económicos. Al respecto refiere la participante:

Nosotros pedimos que haya la capacitación, [...], nosotras decíamos porque también no la preparan en algún emprendimiento que nosotras podamos [...], trasladar a otras compañeras, pero de lo que ellas quieren hacer, lo que sucede es que siempre te ofertan repostería, cocina, bisutería, tejido (G.M.C.).

5.5 RESULTADOS NO ESPERADOS

Espacios de socialización

Este proyecto tiene como objetivo que las beneficiarias dispongan de autonomía económica que coincide con lo que buscan las mujeres de escasos recursos económicos. También existen otros motivos por lo que las personas participan en el proyecto, como fue el caso de las participantes que eran adultas mayores. Su participación sirvió para satisfacer otras necesidades como, por ejemplo: la generación de redes sociales o afiliación, más que el de generar recursos económicos para prevenir la violencia.

Al respecto una de las participantes señala:

Fui invitada por una amiga, por el año '14, es que siempre está metida, la otra amiga también 'vamos, vamos', como soy cesante y tenía bastante tiempo, tenía,

digo, porque ahora estoy bastante apurada con lo que tengo que hacer. Soy profesora de industria del vestido, y empecé la cesantía y me quedé con todo el tiempo libre (C.U.Y.).

Otra participante, refirió:

Las compañeras, cuando vine a las charlas me dieron las fuerzas para seguir adelante, me animaron, debes venir a las charlas para aprender y también de mí misma, al ver al grupo así participar es bonito y aprendemos más en conjunto, [...], todos nos relacionamos, hablamos, decimos tenemos la confianza de expresarnos, si tenemos errores nos hacemos ver entre nosotras nos podemos explayar bastante (Y.CH.Y.).

No todas las participantes en el proyecto, tuvieron como objetivo inicial aprender o reforzar sus habilidades para la generación de recursos económicos; accedieron al proyecto por diversos motivos. Sin embargo, al culminar el proyecto todas las participantes valoraban de manera positiva los diferentes temas aprendidos.

No hacer uso de las destrezas aprendidas, pero potenciar otras

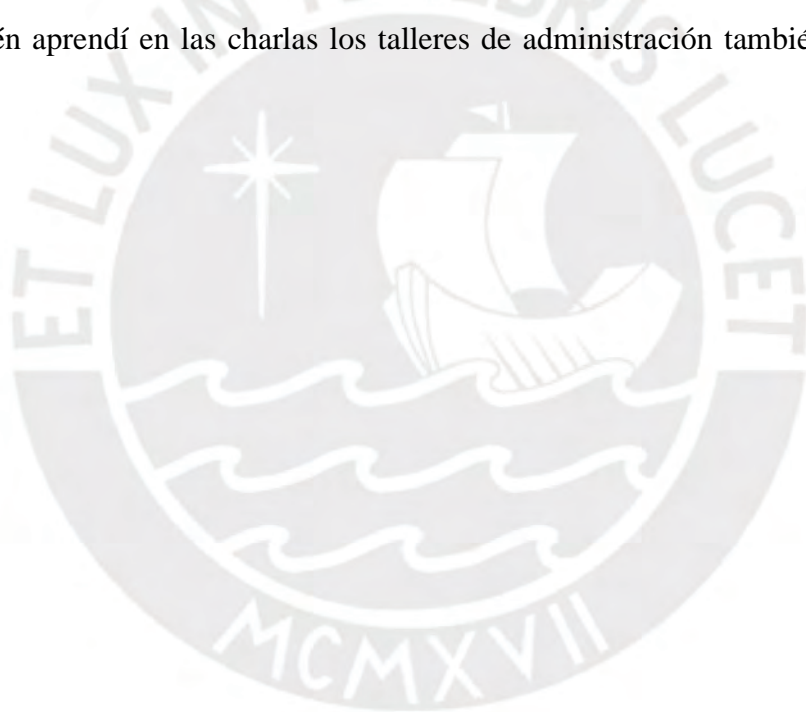
También es posible que no todas las participantes hagan uso de los recursos a los cuales tuvieron acceso durante el proyecto, en este caso capacitación en diversas destrezas. No necesariamente es un indicador de que no los valoren, sino que cada una de las participantes tienen necesidades diversas y en su quehacer diario están abocadas a ellas, tal como lo señala una de las participantes:

Yo ya venía haciendo mis trabajos, [...], no he llegado a formalizarme es cierto, en esa fecha, así empecé por eso quería todas esas herramientas, [...] entonces para mí es una constante, [...], con el transcurrir de los años empezamos, pero no teníamos

una casa, [...] era el trabajo un poco más pesado, era más complicado porque haces cosas para sobrevivir el momento, para poder estar allí día a día (G.M.C.).

Otra beneficiaria del proyecto se refiere a que la utilidad de los conocimientos adquiridos, no está dirigida necesariamente a las destrezas o emprendimientos en los cuales fueron capacitadas y que sí son usados en otros momentos, al respecto señaló:

[Obtengo recursos económicos] con la venta de vendiendo agua, gaseosas, eso sí, pero en el tejido ahorita no lo estoy ejerciendo el tejido, pero sí así, con eso de la administración que nos han enseñado si me va, ahora también me ha pedido el colegio 200 platos para este mes, eso es un ingreso también que hay, [...] mi hija también estudia administración, pero como es chiquilla hace también por hacer, pero como yo también aprendí en las charlas los talleres de administración también le hablo. (R.O.E.).



CAPÍTULO VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 CONCLUSIONES

Resultado del proyecto en las beneficiarias

1. Se puede concluir que el proyecto piloto Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género, aportó a generar cambios parciales en la vida de las beneficiarias. Las entrevistadas consideran positiva su participación, hallando beneficios en los emprendimientos económicos que ya estaban realizando antes de implementarse el proyecto.
2. Las beneficiarias del distrito de El Agustino, presentan un avance variable en diferentes aspectos del proceso de autonomía, a partir de su participación en el proyecto, pues accedieron a una serie de capacitaciones y organizaciones que también han contribuido a su empoderamiento y autonomía.
3. Se constata una evolución poco significativa en el proceso de autonomía económica, mientras que, en la toma de decisiones, evidencian un mayor progreso. En cuanto a la autonomía física, se ha reforzado conocimientos asociados al tema, pero en la medida en que vivían libres de violencia, el proyecto aportó cambios sólo en aquellas beneficiarias que presentaron en su familia resistencias de su participación y en aquellas que no tuvieron oposición, no aportó cambios en esta capacidad.
4. La edad de las participantes, (la mayoría se encontraba sobre los 50 años), lo que afectó los procesos de aprendizaje y la formación en las TICs, dificultando el logro de los objetivos propuestos.

5. Las emociones positivas que manifiestan las participantes, ante el reconocimiento propio y de sus familiares, genera mayor autoconfianza para la negociación de sus productos y/o servicios.
6. La participación en este proyecto, brindó la posibilidad de generar un espacio de socialización valorado por las participantes, donde se desarrolló dinámicas de relaciones positivas, permitiendo afianzar liderazgos y vínculos amicales.
7. Aunque el proyecto propuso un abanico de destrezas no muy diversificado, algunas de las capacitaciones impartidas, permitió a las participantes considerar la posibilidad de incursionar en otras actividades económicas diferentes de aquellas en que fueron capacitadas en el marco de proyecto.

En cuanto a la implementación del proyecto

8. Ha sido decisivo incorporar dentro de las temáticas trabajadas, el módulo de autoestima y los círculos de empoderamiento, pues permitió a las participantes un espacio de soporte emocional y de socialización, lo cual potencia el logro de objetivos.
9. La participación independiente, en cada uno de los componentes como son: Desarrollo Personal y Social, Gestión Empresarial y Capacitación Técnica, ha sido útil para las participantes.
10. La información obtenida de las beneficiarias, alerta sobre la dificultad de que las mujeres que están pasando por una crisis de violencia puedan estar en capacidad de participar en estos tipos de proyectos, en el mismo periodo en el que están siendo afectadas por la violencia.
11. El proyecto convocó como población objetivo a las facilitadoras de los Centros Emergencia Mujer, quienes disponían de una serie de capacidades previas, siendo difícil especificar la contribución del proyecto a su autonomía económica.

6.2 RECOMENDACIONES

1. Se recomienda, de realizarse réplicas del proyecto, que se establezca con precisión, en el diseño, tanto respecto a la población objetivo, como prever un presupuesto que permita implementar el proyecto en concordancia con sus propósitos.
2. Se recomienda incorporar el Enfoque de Capacidades de acuerdo al cual las participantes son el punto de referencia de las acciones a considerarse en cada etapa.
3. Se recomienda valorar las etapas de vida en la que se encuentran las participantes y las condiciones para generar emprendimientos.
4. Es recomendable que la comunicación entre las beneficiarias y el personal destinado a su acompañamiento y apoyo, sea constante, precisa y honesta; e informar las condiciones y avance de las beneficiarias a los encargados del proyecto. De tal manera que permita a quienes toman decisiones, que éstas sean asertivas y acorde a las necesidades del grupo.
5. Se recomienda disponer de un personal que acompañe a cada grupo y conozca en profundidad a las participantes, para brindar el beneficio de conocer de primera mano, las aptitudes y actitudes de las beneficiarias, las dificultades que atraviesan y los emprendimientos que ya vienen desarrollando las participantes, así como el potencial de éstos para transitar a la formalidad. Ello permitiría diseñar acciones acordes a las necesidades de cada grupo.
6. Se recomienda poner especial atención a los vínculos de cohesión y confianza al interior de los grupos, pues éstos ofrecen la posibilidad de generar asociaciones, las cuales pueden lograr formular emprendimientos entre las participantes.
7. Se recomienda acentuar la atención de las dinámicas familiares en las cuales se desenvuelven las beneficiarias, pues muchas veces, de éstas dependen la culminación o deserción de su participación o el logro de los objetivos propuestos.

8. Se recomienda incorporar el componente Personal y Social, en simultáneo a los otros componentes para potenciarlos y brindar soporte permanente a las participantes.
9. Se recomienda proponer alternativas para adquirir destrezas en actividades que permitan mayor competitividad en el mercado laboral, que rompan esquemas de actividades tradicionalmente asociadas a las mujeres, que son de bajos retornos económicos y que en general no les permite salir de la condición de trabajadoras informales.
10. Se recomienda mantener el presupuesto requerido inicialmente y que éste sea transferido oportunamente, a fin de evitar contratiempos o postergar actividades programadas.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Agarwala, R. y Lynch, S. M. (2006). Refining the Measurement of Women's Autonomy: An International Application of a Multi-Dimensional Construct. *Social Forces*. Oxford. 84(4), 2077-2098. <http://www.jstor.org/stable/3844490>

Alcazar, L. y Espinoza, K. (2014). *Impactos del programa Juntos sobre el Empoderamiento de la Mujer*. Lima: Grupo de Análisis para el Desarrollo (GRADE). <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Peru/grade/20170802040728/AI19.pdf>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1993). *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Hacia la Mujer*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

Batliwala, S. (2007). Taking the power out of empowerment – an experiential account. *Development in Practice*. 17(4-5), 557-565. <http://www.jstor.org/stable/25548253>

Batthyány, K. y Montaña, S. (2012). *Construyendo autonomía. Compromisos e indicadores de género*. CEPAL N° 100. Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Benavente, M. y Valdez, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. CEPAL N° 130. Santiago de Chile: Organización de las Naciones Unidas.

Benería, L. (2008). De la armonía a los conflictos cooperativos. La Contribución de Amartya Sen a la Teoría de la unidad doméstica. En *Araucaria. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades*. 10(20), 15-34. <https://www.redalyc.org/pdf/282/28212043002.pdf>

Caballero, E. (2017). Ahorros personales: hacia el empoderamiento de las usuarias del Programa de TMC en El Salvador. *Revista Argumentos*, 11(1), 65-69. <http://revistaargumentos.iep.org.pe/articulos/caballero-programatmc-el-salvador/> ISSN 2076-7722

Casique, I. (2004). *Poder y autonomía de la mujer mexicana análisis de algunas condicionantes*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista Mexicana de Sociología*. (1), 37-41. <http://www.scielo.org.mx/pdf/rms/v72n1/v72n1a2.pdf>

Castro, R. y Casique, I. (2010). Noviazgo y violencia en el noviazgo: definiciones, datos y controversias. Cuernavaca: UNAM.

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2010). *¿Qué Estado para qué igualdad? XI Conferencia Regional sobre la mujer de América Latina y el Caribe*. [Informe] Brasilia. Recuperado de http://www.cepal.org/publicaciones/xml/6/40116/Que_Estado_para_que_igualdad.pdf

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2011). *El salto de la autonomía. De los márgenes al centro. Informe Anual 2011*. Documentos de Proyecto, N° 436. Santiago de Chile.

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2015). *Resumen del informe anual 2013-2014 violencia contra la mujer en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/37185/4/S1500499_es.pdf

Comisión Económica para América Latina y El Caribe. (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Recuperado de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40633/4/S1601248_es.pdf

Comisión Interamericana de Derecho Humanos (2011). *Estándares jurídicos vinculados a la igualdad de género y a los derechos de las mujeres en el sistema interamericano de derechos humanos: desarrollo y aplicación*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/mujeres/docs/pdf/estandares%20juridicos.pdf>

Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1992). La violencia contra la mujer (11º periodo de sesiones). Recomendación general N° 19. Recuperado de <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm-sp.htm>

Dador, J. (2011). *Violencia de Género*. Proyecto “Elecciones Perú 2011: centrando el debate electoral”. Lima: CIES-Mesagen Recuperado de <http://elecciones2011.cies.org.pe/documentos-depolitica/genero.html>

De La Cruz, C. (2007). *Género, Derechos y Desarrollo Humano*. Proyecto América Latina. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Recuperado de <http://www.otrodesarrollo.com/desarrollohumano/delaCruzGeneroDesarrolloHumano.pdf>

De León, M. (1997). *Poder y Empoderamiento de las Mujeres*. Bogotá: Tercer Mundo Editores.

Elecciones 2016: Estos son los 130 nuevos congresistas [Infografía]. (15 de abril de 2016). *Peru21*. Recuperado de <https://peru21.pe/politica/elecciones-2016-son-130-nuevos-congresistas-infografia-215506-noticia/>

Fernández, A. (1999). Subjetividad y género. Orden simbólico. ¿Orden político? *Revista Zona Erógena*. <http://bibliografia-alternativa.blogspot.com/2009/04/orden-simbolico-orden-politico-ana.html>

Flores Arce, N. (2015). *Expectativas y demandas de las mujeres víctimas de violencia: un estudio sobre las unidades de atención en la lucha contra la violencia hacia la mujer, en el distrito de Villa María del Triunfo*. Tesis de Maestría en Gerencia Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2015). *Perú Encuesta Demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2014*. Lima. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1211/pdf/Libro.pdf

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). *Perú Encuesta demográfica y de Salud Familiar - ENDES 2018*. Lima. Recuperado de https://www.inei.gov.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1656/index1.html

Jejeebhoy S. y Shatar S. (2001). Women's autonomy in Indian and Pakistan: The influence of religion and region. *Population and Development Review*. 27(4), 687-712. <http://www.popcouncil.org/uploads/pdfs/councilarticles/pdr/PDR274Jejeebhoy.pdf>

Kabeer, N. (1999). Resources, Agency, Achievements: Reflections on the Measurement of Womens's Empowerment. *Development and Change*. 30(3), 435-464. https://onlinelibrary.wiley.com/doi/epdf/10.1111/14677660.00125?purchase_referrer=scholar.google.com.pe&tracking_action=preview_click&r3_referer=wol&show_checkout=1

Lagarde, M. (1997). *Claves feministas para el poderío y autonomía de las mujeres*. Managua: Puntos de Encuentros. Recuperado de http://www.caladona.org/grups/uploads/2013/04/claves-feministaspara-el-poderio-y-autonomia_mlagarde.pdf

Ley 26770. Ley que modifica diversos artículos del Código Penal. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 7 de abril de 1997. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/documentos/Leyes/26770.pdf>

Ley 26859. Ley orgánica de elecciones. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 1 de octubre de 1997. Recuperado de https://portal.jne.gob.pe/portal_documentos/files/informacionlegal/Constitucin%20y%20Leyes1/Ley%20Organica%20de%20Elecciones,%20Ley%20N%2026859.pdf

Ley 26260. Ley de protección frente a la violencia familiar. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 25 de febrero de 1998. Recuperado de https://oig.cepal.org/sites/default/files/1993_per_ley26260.pdf

Ley 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Diario oficial El Peruano, Lima, Perú, 23 de noviembre de 2015. Recuperado de <http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/30364.pdf>

Ley 30838: Ley que modifica el Código Penal y el Código de Ejecución Penal para fortalecer la prevención y sanción de los delitos contra la libertad e indemnidad sexuales. Diario oficial El Peruano. Lima, Perú, 4 de agosto de 2018. Recuperado de <https://busquedas.elperuano.pe/download/url/ley-que-modifica-el-codigo-penal-y-el-codigo-de-ejecucion-pe-ley-n-30838-1677448-1>

López, M. (2007). *Desarrollo Humano y Violencia contra las Mujeres en Zacatecas*. México: Producción creativa.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Código Procesal Penal Peruano. Lima, 3 de abril de 1991. Recuperado de http://www.oas.org/juridico/pdfs/arg_ley23984.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (2012). *Plan Nacional de Igualdad de Género 2012-2017*. Lima: MIMP. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/planes/planig_2012_2017.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2014). *Recursos para prevenir la violencia de género*. Lima. Recuperado de <http://mimp.gob.pe/webs/mimp/herramientas-recursosviolencia/principal-dgcvg-recursos/index.php>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2015). *Boletín de Estadísticas 2015. [Informe]*. Lima. Recuperado de <http://asista.pncvfs.gob.pe/images/UGIGC/BV%20Diciembre%202015/BV%20Diciembre%202015.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016a). *Evaluación del Proyecto Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género Informe final*. Lima.

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016b). *Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016-2021*. Lima: MIMP Recuperado de <http://www.mimp.gob.pe/normatividad/normaspdf/server/php/files/ds-008-2016-mimp.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2016c). *Plan Nacional de Fortalecimiento a las Familias 2016-2021*. Lima: MIMP. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/planes/PLANFAM-2016-2021.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). *Boletín estadístico 2018. PNCVFS*. Lima. Recuperado de https://www.mimp.gob.pe/files/programas_nacionales/pncvfs/estadistica/boletin_diciembre_2018/BV_Diciembre_2018.pdf

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). *Resumen estadístico personas afectadas por violencia familiar y sexual atendidas CEM 2019*. Lima. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/contigo/contenidos/pncontigo-articulos.php?codigo=33>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (s/f). *Estudio de Sistematización de la Ejecución del Proyecto Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género (Inédito)*. Lima.

Ministerio Público. (2019). *Estadísticas sobre violencia familiar y feminicidio*. Lima. Recuperado de [https://www.mpf.gob.pe/Docs/0/files/01_feminicidio_en_lima_y_callao_\(2009_-_2019\)_vf.pdf](https://www.mpf.gob.pe/Docs/0/files/01_feminicidio_en_lima_y_callao_(2009_-_2019)_vf.pdf)

Miró Quesada, J. (24 de noviembre de 2015). Despenalización del aborto: una causa perdida. *Perú21*. Recuperado de <https://peru21.pe/politica/despenalizacion-aborto-violacion-causa-perdida-181695-noticia/>

Molyneux, M. (1985). Mobilization without emancipation? Womens interest, the state and revolution in Nicaragua, *Feminist Studies*, 11(2), 227-254. https://genderandsecurity.org/sites/default/files/Molyneux_Mobilization_Without_Emancipation.pdf

Montaño, S. y Valdés, A. (2008). “*Presencia de las mujeres en la toma de decisiones*”. Diapositivas de la Reunión Técnica de Expertos en Estadísticas de Género para el Análisis de los Indicadores del Observatorio de Igualdad de Género. Aguascalientes, México: CEPAL. 2 al 3 de octubre de 2008. Recuperado de www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/eventos/reu_esp/.../S_Montaño.ppt

Muñiz, M. (2010). *Autonomía y proyectos de desarrollo. Cuatro experiencias en Nicaragua y El Salvador*. Lima: Autora.

Nussbaum, M. (2002). *Las Mujeres y el Desarrollo Humano*. 2º edición. Barcelona: Editorial Herder.

Nussbaum, M. (2005). Women’s bodies: violence, security capabilities. *Journal of Human Development*. 6(2) 167-183. <https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/14649880500120509?needAccess=true>

Nussbaum, M. (2012). *Crear Capacidades. Propuesta para el desarrollo humano*. Barcelona. Paidós

Organización de los Estados Americanos. (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer (Convención Belén do Pará)*. 9 de Junio de 1994. Recuperado de <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgcvlg/legisinternacional/ConvenBelemdoPara.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (1995). *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Declaración, Política y Documentos Resultado de Beijing*. 4 al 15 septiembre de 1995. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2015/9853.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (2000). *Observación general N° 14. El derecho al disfrute del más alto nivel posible de salud*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1451.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. (2005). *Objetivos de desarrollo del milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe*. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2797-objetivos-desarrollo-milenio-mirada-america-latina-caribe>

Organización de las Naciones Unidas. (2015). *Violencia y autonomía de las mujeres*. Mesa redonda de políticas: Empoderamiento económico y monitoreo integral del ejercicio de los derechos de las mujeres. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cim/docs/PresentacionCEPAL.pdf>

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación. (2013). *Con ocasión del día internacional de la mujer, la FAO, el FIDA, el PMA y la IDLO destacan el vínculo existente entre el género, la violencia y la seguridad alimentaria*. Recuperado de <http://www.fao.org/news/story/es/item/171411/icode/>

Organización Mundial de la Salud. (2005). *Estudio multipaís de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica*. Ginebra. Recuperado de http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/43390/1/924359351X_spa.pdf

Pautassi, L. (2007). El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos, *serie Mujer y Desarrollo*, 87, 36. Santiago de Chile. CEPAL.

Pick, S., Sirkin, J., Ortega, I., Osorio P., Martínez, R., Xocolotzin, U. y Givaudan, M. (2007). Escala para medir agencia personal y empoderamiento. ESAGE. *Interamerican Journal of Psychology*. 41(3), 295-304. Recuperado de http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0034-96902007000300004#b

Policía Nacional del Perú. (2016). Guía de procedimientos para la intervención de la Policía Nacional en el marco de la Ley N° 30364 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” y su reglamento DS N° 009-2016-MIMP. Lima. Recuperado de https://www.repositoriopncvfs.pe/wp-content/uploads/2017/04/GUIA_DE_PROCEDIMIENTO-PNP.pdf

Portocarrero, C. (2010). Empoderamiento en Mujeres participante y no participantes en organizaciones de apoyo social. *Revista de Psicología*, (12), 237-256.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1990). *Informe sobre Desarrollo Humano 1990*. Bogotá: Tercer Mundo Editores. Recuperado de http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2006). *Venciendo el Temor (in) Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano en Costa Rica*. (Informe nacional de desarrollo humano 2005). San José: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2015). *Los objetivos de desarrollo sostenible*. Recuperado de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/librarypage/corporate/sustainable-development-goals-booklet.html>

Pyles, L. (2008). The capabilities approach and violence against women: Implications for social development. *International Social Work*. (51), 25-36. <http://isw.sagepub.com/content/51/1/25.full.pdf+html>

Quispe Ordoñez, M. (2016). *Empoderamiento en un grupo de mujeres tejedoras en Manchay*. Tesis de Maestría en Psicología Comunitaria. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Ramos Ballón, C. (2013). *Análisis de la Aplicación de las Políticas Públicas en el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del MIMDES a través de los Centros Emergencia*

Mujer de Lima, San Juan de Lurigancho y Comas durante los años 2008-2010. Tesis de Maestría en Gerencia Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Graduados.

Salas, K. (2014). *Más vale prevenir que lamentar. Una aproximación al programa de prevención de la violencia familiar y sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables denominado: Facilitadoras en Acción.* Tesis de Maestría en Ciencias Políticas. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Sánchez, A. (2015). Nuevos valores en la práctica psicosocial y comunitaria: Autonomía compartida, auto-cuidado, desarrollo humano, empoderamiento y justicia social. *Universitas Psychologica*, 14(4), 1235-1244. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.11144/Javeriana.up14-4.nvpp>

Sen, A. (1987). Gender and Cooperative Conflicts. *Wider Working Paper*. (18). <https://www.wider.unu.edu/sites/default/files/WP18.pdf>.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Traducido por Esther Rabasco y Luis Toharia. Primera Edición. Barcelona: Planeta.

Sen, G. y Grow C. (1988). *Development, Crises and Alternative Visions*. New York. Monthly Review Press. Recuperado de https://dawnnet.org/wp-content/uploads/2017/11/devt_crisesalt_visions_sen_and_grown.pdf

Tello P. (2018). Estamos en el nivel más bajo de representación femenina en la política. *Diario oficial El Peruano*. Lima, 31 de octubre. Recuperado de <https://elperuano.pe/noticia.aspx>

Vargas Valiente, R. (2018). *Análisis de las expresiones de la autonomía de las mujeres a partir de la intervención de un programa de transferencias condicionadas: el caso de las usuarias del Programa Juntos*. Tesis de Maestría en Sociología. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Zafra Córdova, C. (2015). *Los Centros Emergencia Mujer, su intervención frente a los sistemas de género asentados en la sociedad y cultura andina en la provincia de Sucre – Ayacucho*. Tesis de Maestría en Gerencia Social. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú. Escuela de Graduados.



ANEXOS



FOLLETO DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA FAMILIAR Y SEXUAL

MIMP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la violencia Familiar y Sexual

Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual
Unidad de Prevención y Promoción Integral frente a la Violencia Familiar y Sexual

Procesos Educativos para la Igualdad

- Inicial: Prácticas de Crianza que Promueven el Buen Trato Hacia Niñas y Niños de 3 a 5 años
- Primaria: Prevención de la Violencia Familiar y Sexual
- Secundaria: Prevención de la Violencia Familiar y Sexual, Embarazo en Adolescentes y Trata de Personas con fines de Explotación Sexual

Proceso Comunitario para la Promoción de un Trato Igualitario entre Hombres y Mujeres

- Intervención Comunitaria con Líderes y Líderesas de Organizaciones Sociales
- Hombres por Relaciones Igualitarias

Proceso de Empoderamiento Social y Económico de las Mujeres

- Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género

Fortaleciendo Habilidades y Decisión

Proceso de Comunicación para el Cambio de Comportamientos

- Campaña Nacional contra el Femicidio "No te Calles"
- Estrategia de Prevención de la Violencia de Género "Quiere sin Violencia, Marca la Diferencia"
- Campaña Nacional contra el Acoso Sexual en Espacios Públicos
- Campaña "Sin Clientes no hay Trata de Personas"
- Servicio de prevención CHATI00

Procesos de Empoderamiento Social y Económico de las Mujeres

Proyectos Pilotos

- Emprendimiento para el Empoderamiento y Prevención de la Violencia de Género
- Fortaleciendo Habilidades y Decisión



9

Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género

Cobertura
Se desarrolla en 5 distritos de Lima Metropolitana: Villa María del Triunfo, El Agustino, Manchay-Pachacamac, Independencia y San Juan de Lurigancho.

Tiempo de ejecución
El proyecto piloto tiene una duración de 2 años, entre los años 2014 - 2016

Intervención
Al finalizar el proyecto, se logrará que las mujeres emprendedoras eleven su autoestima y empoderamiento al conducir sus emprendimientos con criterios de gestión empresarial, considerando estándares de calidad en la producción de sus bienes o servicios y mejorando su acceso a servicios financieros.

Objetivo
Contribuir a reducir las situaciones de violencia de género gracias al incremento de la autonomía financiera de las mujeres fruto de sus emprendimientos económicos.

Público
- 86 mujeres que han sufrido situaciones de violencia familiar y sexual y sus familias.

10

TRIPTICO DEL PROYECTO “EMPREDIMIENTO PARA EL EMPODERAMIENTO Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO”

¿Cómo lo hacemos?

La propuesta de este modelo posee cinco ejes y 10 acciones que el proyecto implementará para conseguir los resultados.

1. Gestión del negocio
 - Capacitar en emprendimiento y gestión empresarial.
 - Apoyo en actividades de promoción comercial.
2. Capacitación técnica
 - Preparación técnica en el giro del negocio.
3. Gestión financiera
 - Educación financiera.
 - Asesoría para el acceso a alternativas de financiamiento.
4. Desarrollo personal y social.
 - Capacitación en componente personal y social.
 - Diagnóstico de autoestima y empoderamiento.
 - Círculos de empoderamiento.
 - Encuentros inter-distritales.
5. Gestión del proyecto
 - Establecimiento de alianzas inter-institucionales.



MIMP
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



Programa Nacional Contra la
Violencia Familiar y Sexual

Proyecto:

Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género



C/ Lima 150, Correo 01040, Oficina 017-1104

www.mujer.gob.pe



El proyecto “Emprendimiento para el empoderamiento y prevención de la violencia de género” de dos años de duración, está siendo implementado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) desde el mes de diciembre del año 2014, y se desarrolla en cinco distritos de Lima Metropolitana, siendo las beneficiarias directas 75 personas. Facilitadoras en Acción y mujeres que han sido víctimas de violencia, que en algunos casos van acompañadas de sus familiares.

¿Qué buscamos?

Impulsar el empoderamiento de las Facilitadoras en Acción y mujeres que han sido víctimas de violencia y sus familiares directas, mediante el incremento de sus ingresos.

¿Qué hacemos?

Potenciar las **capacidades técnicas y empresariales** de nuestra población beneficiada para que inicien emprendimientos económicos.

Fortalecer el empoderamiento y contribuir a la construcción de respuestas de autoayuda a través de los emprendimientos económicos como espacios para **mejorar la autoestima y la colaboración entre mujeres** que fueron afectadas por la violencia.

¿Con quiénes trabajamos?

Facilitadoras en Acción, mujeres que han sido víctimas de violencia familiar y sexual y sus familiares.

¿Dónde estamos trabajando?

Este 2015 se tiene como meta implementar el proyecto de emprendimiento económico en cinco distritos de Lima Metropolitana: Independencia, Villa María del Triunfo, Pachacamac, San Juan de Lurigancho y El Agustino.

En el Callao: Ventanilla inició la experiencia en el año 2012 y durante el 2013 y 2014 se fortaleció. Actualmente, nuestras beneficiarias vienen desarrollando productos en su taller de corte y confección.

Lima Metropolitana y Callao

